

## ADVERTENCIA.

**El** Señor D. José María Blanco, autor del *Mensajero de Londres*, á quica mereció la Constitución de 1823 muy distinguidos elogios, crítica con igual severidad tres puntos, siendo uno de ellos el artículo 10 que dice:

“La Religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana, con esclusión del culto y egercicio de cualquiera otra.”

Su impugnacion es contra el *Examen Instructivo* que se publicó entonces, esponiendo los fundamentos que tuvo el Congreso Constituyente para sancionar los artículos de dicha Constitución, en donde se trata del 10. Se ha contestado al Señor Blanco en el periódico *La Abeja Chilena* con la siguiente memoria que publicamos, revista y corregida por su autor.

### DOS OBSERVACIONES PRELIMINARES.

#### 1.ª *A los políticos en general.*

Por un cálculo moderado resulta, que desde la época de Tiberio en el Imperio Romano hasta nuestros dias; (y contando unicamente con personas de los países donde se ha promulgado ó admitido de hecho la libertad de cultos) habrán perecido en asesinatos, guerras, suplicios, y expulsiones como veinticinco millones de habitantes por motivos y odiosidades religiosas.

Examinad pues, si bastará solamente un edicto de tolerancia religiosa, para calmar los peligros y las disensiones ocasionadas por la mezcla de cultos en un estado.

#### 2.ª *A los habitantes de Europa y America.*

Todos vosotros sois Cristianos de diversas sectas, ó Judios (pudiers incluir aun á los Mahometanos) que reconocéis por divinos los libros del antiguo testamento. En los Historiales y Proféticos estais viendo las terribles calamidades con que Dios castigaba á su pueblo cuando admitia templos y cultos erigidos á otra deidad que á la de Israel: pregunto ¿quien os ha autorizado para violar estas léyes que reconocéis por divinas? ¿En que nuevo código os ha asegurado este Dios que mudará de providencia? Si lo habeis permitido por el imperio de un conflicto insuperable, no promovais estas permisiones donde no existen tales conflictos.

MEMORIA POLITICA  
SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

§. I.

*Opiniones del presente siglo.*

Sentiríamos que nuestros lectores reconociendo el objeto de esta discusión, la pasasen por alto atribuyéndola á preocupación. Recuerden que es el punto político mas interesante en nuestras actuales sociedades: que los escritos que generalmente nos inundan, son dirigidos á proteger la tolerancia religiosa; sin que tal vez hayan leído alguno que manifieste sus inconvenientes políticos: que en los libros del día se equivoca regularmente la prohibicion de diversos cultos públicos en un estado, con la persecucion y destrozo por las opiniones internas religiosas: que los argumentos formados á favor de la tolerancia en un país donde gran parte de sus habitantes profesa un culto distinto del dominante, se quieren aplicar á los estados donde solo se profesa una religion: y finalmente que no es lo mismo la peraision de distintos cultos públicos en un país reducido donde existen un mismo idioma, leyes, costumbres &c. que en un gran imperio compuesto de distintas y separadas naciones, con leyes, costumbres, idioma &c. diversos entre si. Pero acerquémonos á la cuestion.

“Es posible ( dice el Señor Blanco en su Mensajero de Lóndres ) que el intérprete, y probablemente el autor de una Constitucion tan liberal como la de Chile, pudiese escribir el párrafo siguiente, á no entregarse como desesperado á la corriente irresistible de un pueblo educado bajo la tirania de la inquisicion española?” Este párrafo es el del Examen Instructivo, que impugna la tolerancia religiosa, y que luego transcribiremos.

Rogamos á nuestros conciudadanos que en este gravísimo punto reflexionen por si, por la historia y por sus propios sentimientos, sin esclavizarse á los li-

bros, ni á las opiniones del siglo. El nuestro, en que prevalecen furiosamente, el duelo, el suicidio, la legitimidad de los tronos, los ejércitos numerosos y permanentes; y que ha visto la impiedad y desorden revolucionario de la culta nacion francesa, y á los españoles asesinandose por la inquisicion y Fernando 7.º; es seguramente un siglo, que en materia de errores y delirios, nada tiene que envidiar á los siglos de las cruzadas, de los juicios de Dios, del imperio universal temporal Pontificio, y de los hechiceros y demenciaos. Las investigaciones científicas en objetos físicos, producirán ciertamente Neutones y Keplers, que fijen las leyes del movimiento de los cielos, y Colones que descubran nuevos mundos. La naturaleza oculta infinidad de misterios con el velo que puede levantar un sa-gaz y paciente observador; pero la moral y la política en las ocurrencias comunes de la sociedad casi nada tienen que descubrir de nuevo. Hábitos inveterados, conquistas irresistibles, opiniones exaltadas, y pasiones mal conducidas, pueden corromper sus principios; pero ellos bajo de diversas formas, ó con mas bien calculadas teorías, despues de algunos siglos, aparecerán los mismos en el fondo.

No es, pues, del siglo de las luces, sino de la fria razon y la esperiencia, de donde debe resultar el con-venimiento de los males y bienes políticos y morales, que debe ocasionar la tolerancia religiosa. Yo espero que mis conciudadados procederan de este modo. Por mi parte ofrezco no fundarme en alguno de los sagrados principios que autorizan el cristianismo. Hablaré de todas las religiones como político y filósofo. Protesto tambien que aborrezco mas la persecucion religiosa que la civil. Pero examinemos en la historia y en el corazon humano, si es asequible la igualdad y union de intereses y deberes sociales entre personas de distintas religiones.

## §. II.

### DEISMO.

Asentemos previamente que lo que se nombra *deis-*  
*mo* es una ilusion meditada para eximirse de toda reli-

gion. Este deísmo para no convertirlo en ateísmo, debe tener algunos dogmas y culto; porque los hombres dirigidos en todas sus acciones por los sentidos, y por ideas positivas, no pueden adorar á Dios sin alguna especie de culto y sin idea de sus atributos. Por consiguiente he aquí una religion con sus dogmas, su ritualidad y disciplina; que siendo obra de los hombres, quedaria espuesta cuando menos á la censura y á los abusos, que hoy se critican en las demas religiones.

Estrechemos mas el caso, y supongamos que en este deísmo no exista culto ceremonial, ni disciplina: por lo menos habrá creencia. Dejando, pues, al miserable hombre en la libertad de formarse una creencia de religion natural la mas sencilla y sin misterios, seguramente que establecerá la existencia de un Dios Criador, Conservador y Remunerador: pero reducido á estos simplisimos artículos, ellos le serán tan oscuros como la consustancialidad del Verbo y la procesion del Espíritu Santo. Un Dios Criador no nos presenta otra sustancia de que criar las cosas que su Esencia Divina; y entónces no puede existir mal físico ni moral en el universo. Un Dios Conservador no puede conservar este mal. Un Dios Remunerador debe premiar acciones libres; y esto es incompatible con el encadenamiento necesario de todos los sucesos; con su ciencia y predestinacion, y con las leyes establecidas desde la existencia de todo lo creado. Seguramente estas aparentes contradicciones, deben confundirle mas que los misterios, que no puede impugnar porque no es capaz de concebirlos.

Si nos negamos á toda creencia, y formamos una sociedad de ateos, no podría ser mas infeliz esta republica. Entónces si, que tendríamos necesidad de una inquisición mil veces mas horrible y perseguidora que la de España, para sindicar los pensamientos, que son el germen, y el taller de todos los crimines públicos y privados. Entónces debería dictarse un código criminal atrocísimo para las acciones ócultas, que supliese á los remordimientos de la conciencia, y á la presencia de un Dios justo y vengador. En una república religiosa descausan las leyes, para la mayor parte de las acciones ú omisiones morales, en el freno de la religion que reprime

me, ó dirige las intenciones ó disposiciones ocultas, que pudieran preparar los delitos.

Supuesto, pues, que no es posible ocurrir á un deísmo puramente espiritual y sin signos sensibles, ni á una creencia en que no se forme alguna idea de los primordiales atributos del Ser Supremo; debemos descartar de nuestra cuestion el último refugio y proyecto del tolerantismo que es insultar y hallar abusos en todas las religiones, para no profesar alguna, con el pretexto de ser puros *Deistas*.

### §. III.

#### *Acepciones de la expresion*

#### TOLERANCIA RELIGIOSA.

Cuando tratamos de la tolerancia religiosa debemos considerarla en el orden político de varios modos. 1.º Como simple tolerancia; ó una prohibicion legal á los magistrados y ciudadanos para entremeterse á corregir las conciencias y opiniones privadas, que no publiquen los hombres. 2.º Como una facultad concedida para profesar publicamente un culto particular, y obtener permiso de erigir templos y congregaciones de aquel culto. 3.º La libertad, ó impunidad para no profesar religion alguna. Convenimos desde ahora en que la simple tolerancia en la forma espuesta debe permitirse, y aun protegerse en todo gobierno. A Dios toca unicamente juzgar sobre nuestras conciencias, ó á aquel á quien queramos confiarlas por motivos religiosos. Creemos igualmente que niagan gobierno puede permitir en política la absoluta irreligion, raíz fecundísima de toda inmoralidad, y funesta tendencia de nuestro siglo.

Nuestra cuestion debe ceñirse unicamente á la libertad civil religiosa; y creemos que con las prevenciones espuestas, tal vez hemos vencido la mayor parte de los argumentos, que indefinidamente se proponen á favor de la tolerancia. Entremos en materia.

*Motivos que determinaron al Congreso de 823 para sancionar el art. 10 de la Constitución.*

El artículo del Examen Instructivo que el Señor Blanco copia é impugna es el siguiente.

”La tolerancia religiosa en Chile no sería tolerancia, porque esta supone resignacion á sufrir, y aqui no tenemos ni conocemos mas culto que el católico. Las demas naciones cuando han visto casi la mitad de su poblacion compuesta de otras sectas, cuando han sufrido repetidas, largas y sangrientas guerras civiles de unas sectas con otras para ser mutuamente permitidas, y cuando han formado colonias de hombres de diversas sectas, y todos con igual derecho de fundadores; es cuando han promulgado la tolerancia religiosa, y esto con mil restricciones y peores consecuencias. En Inglaterra promulgada la tolerancia religiosa, proscribieron á los Católicos, y en Francia, con la misma promulgacion, pasaron á cuchillo, y espatriaron despues á los Calvinistas Hugonotes; en España espelieron á los Moriscos y Judios á pesar de las leyes y decretos de tolerancia. Los Romanos, cuya tolerancia se exalta tanto, sacrificaron diez y siete millones de Cristianos é infinitos Judios. La ley Romana de las doce tablas, y otra igual de Atenas, prohibian con graves penas el culto estrangero. En la China y otras regiones de Asia, que se dicen tolerantes, nadie puede separarse de los institutos del código moral, que es el código religioso. ¡Infelices ciertamente los pueblos donde la politica no cuenta para nada con la religion! su código criminal será atroz, y su moralidad corrompida.”

Por consultar á la brevedad de su periódico, omitió sin duda el Sor. Blanco la continuacion de este artículo que prosigue diciendo.

”Es tal, pues, la influencia de la religion sobre el civismo, y la permanencia de las leyes y constumbres, que entre los Indios, los Persas, los Turcos, y los Judios, que tienen establecido su sistema civil sobre principios religiosos, no ha podido el despotismo de Asia destruir sus constumbres y leyes fundamentales en tantos siglos;

y todo el poder de Roma, y el odio de la tierra no pueden acabar con las costumbres y civismo de los Judíos, después de hallarse dispersos por todo el universo. Yo creo que Dios se ha valido de este principio natural para sostener hasta hoy la diseminada nacion judaica. Al contrario, Europa que se halla bastante debil en la religion, y que casi en todo y por todo quiere separar de esta el civismo, hace tiempo que no tiene patriotismo, ni aun costumbres. Sin religion uniforme se formará un pueblo de comerciantes, pero no de ciudadanos."

"Ciceron juzgaba, que el poder y patriotismo de Roma lo debía á su mayor religiosidad; y la España que era en Europa la monarquía mas religiosa ha manifestado mayor patriotismo contra Napoleon."

"Se dice que la libertad religiosa, convidando á los extranjeros, aumenta la poblacion: pero yo creo con el autor de la Legislacion Universal, que el progreso en la poblacion no se consigue tanto con la gran libertad de admitir extranjeros, quanto con facilitar los medios de subsistencia y comodidad á los habitantes; de suerte, que sin dar grandes pasos en la poblacion, perdemos mucho en el espíritu religioso. La suma libertad religiosa de Inglaterra (decia Montesquieu) debe traer por consecuencia, que cada uno tenga mucha indiferencia para toda suerte de religion en general. Voltaire, juez nada sospechoso á favor de la intolerancia, decia con un célebre Ingles, que todas las religiones nacen en Asia, y se sepultaban en Inglaterra, porque es el pais mas tolerante."

"Parece pues, que de todos modos debemos huir de esta proteccion capaz de aniquilar el espíritu religioso, como va sucediendo en Europa. Los griegos no eran escrupulosos en materia de religion, y en Atenas fueron juzgados, y aun condenados por irreligiosidad, Diagoras, Protagoras, Prodico, Anaxagoras, y aun Eschilo y Alcibiades. El gran politico Tomás Moro juzga por el estado mas feliz aquel donde solo hubiese una religion."

"Desengañémonos: sin religion uniforme no puede haber un civismo concorde; ni un gobierno puede tener esa absoluta indiferencia. Jamás estuvo mas desorganizada la Francia, que cuando se apartó la religion de todos los principios politicos; y la Inglaterra

con toda la tolerancia y proteccion que proclama, tiene establecida su fórmula de fé particular para sus funcionarios, y ha tenido prohibido el catolicismo. “

“ No condenemos á muerte los hombres que no creen como nosotros: pero no formemos con ellos una familia; y cuando nos sean muy útiles, tampoco los desechemos, dejando estos privilegios á la prudencia de nuestros magistrados. “

Estas razones se propusieron al Congreso cuando sancionó el artículo 10 constitucional que *excluye en Chile el ejercicio y culto de otra religion que la Católica Romana*. Hablando puramente como filósofos, convenimos en que sería un espectáculo muy sensible y delicioso para un corazon honesto y pacífico, ver prostrados ante sus respectivos altares al Mahometano, al Judío, al Católico, y al Protestante, implorando la proteccion del Ser Supremo, Criador y Conservador de cuanto existe: y que concluida su oracion penetrados de mutua y generosa caridad llenasen los deberes morales y sociales con absoluta prescindencia de sus sectas.

Pero nó es esto lo que hemos visto desde que aparece la historia, ni lo que puede suceder si verdaderamente existe en cada sectario una firme creencia de los respectivos artículos de su religion. El Judío se presenta en el templo á llenar de maldiciones á los profanos que no forman el pueblo de Dios, ni observan las ceremonias del Levítico. El Mahometano solo tiene un paraíso para los verdaderos Musulmanes, y cree digno de execracion ó de desprecio al resto de los hombres. El Católico cree que el único y esclusivo medio de salvarse es la fé y la práctica de su catecismo: compadece y ruega por los demas hombres como destinados á eternos suplicios. El Luterano insulta al Anabaptista, y el Zuingliano implora con Lutero la maldicion de Dios por toda la eternidad para el que le proponga una reconciliacion con los Calvinistas. Calvino declara por los mas profanos é idólatras á los que siguen la doctrina de Lutero. Este y Enrique VIII se cargan de mútuas execraciones, y los católicos son tambien perseguidos y proscriptos civilmente para to-

dos los empleos de legislatura, administracion judicial, gubernativa y aun militar. ; Y cual es el hombre que persuadido sinceramente de alguna de estas doctrinas quiera ser el esposo, el padre, el hermano, el condomestico de personas tan reprobas y execrables? ; Cual el gobierno ó el gefe que no distinga y prefiera la porcion á quien le unen vinculos tan sagrados, y que la cree firmemente destinada por el Ser Supremo para existir con ella por una eternidad en las moradas celestiales? Si una opinion política y aun filosófica, un signo exterior, sirven generalmente de estandarte de reunion para formar partidos y desordenes en los estados ; que sucederá con los que se hallan unidos ó separados por los sentimientos mas interesantes que pueden afectar el corazon?

§. V.

*La multitud de religiones en un estado conduce á la irreligion.*

Para remediar estos males solo se presentan dos recursos que son; ó la iscredulidad y absoluta irreligion, ó la uniformidad de religion en la sociedad que compone un solo estado. En efecto, de estos dos medios el primero es el que estamos experimentando en el dia; y el segundo es el único que puede encontrar la política, si no quiere conducir la Republica al mas alto grado de inmoralidad y corrupcion. Demostremos uno y otro.

Cuantos elementos pueden formar la irreligion todos influyen en el pais de muchas religiones. 1.º El hombre que reconoce al rededor de si centenares de sectas distintas, naturalmente concibe cierta especie de ansiedad y desconfianza sobre la certidumbre de la suya; siendo una afecion tan general, que el ascenso crezca ó disminuya á proporcion de la conformidad ó divergencia de las opiniones que nos rodean, especialmente en puntos en que una demostracion sensible y evidente no puede cautivar nuestro corazon. Confesemos tambien que el ver tantos hombres adorando cada uno á Dios de distintos modos, y exe-

crándose mutuamente infunde desprecio y aun aversion á los caprichos religiosos.

2.º También induce á la irreligion la falta de una respetabilidad preventiva. En objetos sobrenaturales á quienes falta demostracion, el espíritu humano solo puede apoyarse en la verdad ó prestigio de una revelacion, ó siquiera en el respeto y confianza que inspira la moral sublime del fundador. Nada de esto concurre en las religiones modernas, y ciertamente que de las tres mas estendidas y ramificadas, ningun prosclito trocaria su moralidad con la de Enrique VIII, Lutero, ó Calvino el asesino de Serveto, perseguidor de Gentilis y otros.

3.º El deseo de evitar la amargura doméstica que necesariamente oprime, cuando una sola familia observa distintas religiones. Entónces, el marido, la muger, los hijos por libertarse de la ansiedad de considerarse mutuamente reprobos, buscan en la incredulidad de sus propios dogmas el consuelo á esta congoja.

4.º La facilidad y libertad concedida á cada creyente para añadir, modificar y alterar los artículos de su secta; ó para suponerse cada individuo órgano suficiente para interpretar las escrituras y formar dogmas: los libros que se publican cada dia impugnándose mutuamente, ó atacando el Cristianismo en general; todo esto debilita demasiado la propia creencia inclinando al sepúismo.

Finalmente toda religion tiene ritos penosos y puntos de austera disciplina: en una sociedad donde la religion es exclusiva y universal, se sostienen estos, por la autoridad de las leyes, y la fuerza mas omnipotente de las costumbres; y el pomposo é imponente aparato de las ceremonias religiosas ( que tanto influyen en nuestros sentidos ) fomenta y vitaliza el calor religioso. ¿ Pero cual es la congregacion que por mucho tiempo, y sin estímulos externos resista la corrupcion ó la tibieza?

Estas consecuencias indefectibles de la multitud de sectas y libertad para profesarlas, estamos experimentando en todos los paises donde se promulga, ó se defiende la libertad religiosa. El espíritu y tendencia

general de nuestros días, no se dirige, como en el siglo 15, á variar de religion, y exceptuando una parte de los ingleses de uno y otro emisferio, nada se mira con mas indiferencia y aun ridiculos: que las controversias teológicas. Pasaron de 70 millones los hombres, que bajo la dominacion ó influjo Francés tubieron plenísima libertad religiosa. Rarisimo seria el que mudó religion; pero la irreligiosidad general llegó á un extremo, que siempre se avergouzará la razon humana de las impias escenas que nos presentó la Francia. Vemos el libertinage religioso que se va propagando en las Américas Españolas, y no sabemos que hasta ahora le ocurriese á alguno en nuestros países hacerse Anabaptista, Anglicano, Independiente, Presbiteriano &c. cuyas sectas tienen tanta boga en la Inglaterra y Estados Unidos que nos proponen por modelo. Citamos con complacencia uno de los mas acerrimos y acalorados defensores de la libertad religiosa [el Español Constitucional] quien en el número 10 de 819 página 89 asegura: que hasta ahora no se ha verificado un ejemplar de que en los países donde son tolerados los Hebreos, algun Cristiano se haya hecho Judío; ni entre los Católicos de toda España hubiese alguno que variase su religion por otra secta cristiana; sin embargo de la libertad y de la concurrencia de tantos millares de sectarios que componian los ejércitos Ingleses y aun los Franceses. Pero seguramente no se atreverá á negarnos, que gran parte de los españoles no se hiciese irreligiosa hasta el escandaloso extremo de que todos aquellos libros, que la Francia produjo en su último grado de corrupcion religiosa, son los que se han traducido y corrido con la mayor celebridad en la Península. Confesará tambien que el gran pretexto que ha tomado la tirania de Fernando 7.º para su persecucion es, no la profesion de algunas sectas religiosas, sino la absoluta irreligion.

Con que, si por una parte se asienta que no hay peligro ni deseo de mudar religion, cuando ésta es general en un país, y por otra vemos que la libertad en ellos solo conduce á la irreligion, que necesidad tenemos de esta libertad religiosa?

Yo no me atrevo á afirmar que no existan algunos pocos hombres que al fin puedan variar su religion; pero la politica no dicta leyes á favor de los raros y extraordinarios caprichos. Lo que si aseguro es, que en los países de distintas, pero pocas religiones (que es donde existe algun espíritu religioso), por mas ilustrada, universal y sencilla, que se presente la religion que es obediente y sin privilegios civiles, cuando hay otra dominante y privilegiada; jamás, ó rara vez los proselitos de la religion dominante abrazan la pasiva, si no es en masa y por motivos políticos.

No sabemos que en Persia algun Mahometano se haya convertido en Güebro, ni en la India en Banián, ó de la religion de Brama, ni algun Turco en Cristiano Griego, ó algun Cristiano de España se hubiese hecho Moro despues de la restauracion de la Monarquía Godal. Esto prueba que no es la conciencia ni los sublimes vuelos del entendimiento los que influyen en la mudanza de religion; sino el interés y el poco respeto, y bastante incredulidad en la propia religion.

Pero volviendo á nuestro primer objeto; lo cierto es, que la tendencia del siglo es á la irreligion; y así vemos que los escritos religionarios se dirigen á encontrar los dogmas incomprensibles, las ceremonias ridiculas, y el sacerdocio fanático, hipócrita y ambicioso.

De cuantos males pueden sobrevenir á un estado, ninguno debe evitar la politica con mas tenaz empeño, que el de la irreligion: ella es la fuente de toda inmoralidad; la iniciacion de todos los que se reúnen á formar el desorden en las republicas, y de los que mas resisten el pacífico imperio de las leyes. En una revolucion es el instrumento mas funesto de la anarquía; así nos ha demostrado una constante experiencia, que es mucho mas facil regenerar un estado, y conducirlo á su prosperidad, por hombres religionarios que por libertinos irreligiosos. La España, y la Francia, cuyas revoluciones han sido bastante irreligiosas, nos manifiestan que á pesar de los mas heroicos esfuerzos, el libertinage religioso dificulta, ó sirve de pretexto para hacer abortar todos los proyectos del valor y la sabiduria, por la adiosidad y partidos entre

religiosos y libertinos: y el rápido y feliz éxito de los Mahometanos, Holandeses, Ingleses, &c. demuestra cuanto ayuda á la sólida regeneracion el espíritu religioso.

#### §. VI.

*Das religiones en un estado conducen a una lucha que debe concluir con la destruccion del estado o de alguno de los partidos religiosos.*

Si la multitud de religiones induce á la absoluta irreligion: cuando los estados solo comprenden dos religiones, entonces pelagra la tranquilidad social, y á cada momento se vé espuesta la republica á una guerra civil. Es verdaderamente admirable la uniformidad con que la historia desde que aparece al mundo, constantemente nos presenta este peligro en los pueblos; sin que las leyes de tolerancia, y la mas absoluta libertad de conciencia y de culto, hayan podido salvarlos de este desorden.

Tolerantisimos eran los Asirios y Persas, y siempre sufrieron sublevaciones de los Egipcios y Judios que profesaban distinta religion, hasta que se determinaron aquellos monarcas á destruir el templo de Jerusalem, y degollar al Dios Apis de los Egipcios. Muy tolerantes eran los Romanos especialmente con los Municipios á quienes dejaban todas sus leyes y costumbres. Solo la religion Judaica era diametralmente opuesta al Polytheismo del Imperio, y jamás existió una sublevacion mas sangrienta y obstinada que la de los Judios, cuya nacion fue necesario dispersar, como tambien lo hicieron los Asirios.

La absoluta tolerancia de los Arabes no pudo nacionalizar la dominacion de cerca de 800 años que tuvieron en España, principalmente por la diferencia de religiones, que siempre sirvió de estandarte y punto de apoyo á los Cristianos para sus guerras. Los Turcos en mas de tres siglos que fijaron su misma corte en las provincias griegas, no han podido nacionalizar su dominacion en el pequeño pais de la Grecia, por la diferencia de religiones, á pesar de la mas

condescendiente tolerancia religiosa: y hoy los Griegos en sus manifestos y proclamas toman la religion como el principal pretexto para esforzar la empresa de su independenciam. Tolerantísimos por negociacion y principios eran los Holandeses, y no pudieron evitar los patibulos, y la ilustre sangre derramada entre Gomaristas y Arminianos por disputas religiesas. Ya espusimos las atroces resultas de la tolerancia de Francia con los Hugonotes, y en España con los Moriscos y Judios. Pero contrayendome á la Inglaterra: ¿Cuantas veces ha sido perseguida ó perseguidora, conforme ha prevalectido en el gobierno la religion Anglicana ó Católica, sin embargo de las leyes de tolerancia? ¿Y que arroyos de sangre catolica y aun de episcopales no se ha derramado allí en los reinados de Carlos I. y II. á pesar de la tolerancia establecida de hecho y de derecho por la Reyna Isabel y Jacobo I. ? ¿No son estos mismos Ingleses los que con sus edictos de tolerancia impidieron á su Rey Carlos II. restituir la plena libertad de conciencia, y expulsaron del trono á Jacobo II. porque era Católico?

Deséara que me esplicára el Señor Blanco ¿por qué han sido perseguidos tan cruelmente los Católicos, ó por que aun hoy sufren tantas restricciones en la tolerantísima Inglaterra, si es que la tolerancia basta para conciliar la tranquilidad en qualquiera religion? ¿Por qué los Estados Unidos han resuelto no tener religion alguna que pertenezca á la republica á fin de evitar las discordias religiosas? Todo esto prueba que no es un remedio la tolerancia para conciliar la tranquilidad y el orden en los paises de distintas religiones; y que aun quando existan muchas, es preciso que se declare que la republica no pertenece á Dios alguno, para calmar las pasiones religiosas. Ley verdaderamente degradante á la Deidad, y á la naturaleza humana, y que jamas ocurrio antes á algun pueblo civilizado.

*La uniformidad de religion consolida los estados.*

Para evitar estos males, el mejor remedio que ha encontrado la politica ha sido uniformar la religion, y con esto han tomado los imperios una larga y solida consistencia: la masa de la nacion se ha mantenido tranquila y en perfecta armonia, sin otros ataques que los exteriores, o las usurpaciones de los principes y gefes. Todas las conquistas romanas se hicieron nacionales uniformada en ellas la religion del estado, sin que un solo pueblo (á escepcion del Judaico) tratase jamás de eximirse del imperio de la Republica, y solo cedió al impetuoso ataque de los barbaros del Norte, habiendose comenzado á debilitar (entre otras causas) con la division de religiones pagana y cristiana. Los Godos y los Francos afirmaron y nacionalizaron su dominacion en España y Francia, abrazando y uniformándose con la religion del pais, lo mismo que han practicado los Tártaros en la China con aquella especie de religion moral que allí se observa. Los políticos Romanos (de quienes siempre es preciso hablar en estas materias) no emprendian conquista en la que previamente no adoptasen el culto de la Deidad que reverenciaba el pais conquistado, á fin de consolidar su dominacion con la union de religiones.

Todo esto es sumamente natural y consiguiente, principalmente en la indole de las religiones posteriores ó coetaneas al Cristianismo. Todas ellas mistifican ó espiritualizan á los hombres: no hay accion humana que no deba tener una tendencia sobrenatural: la moral es inseparable de los deberes religiosos: y estas religiones, que todas son emanaciones de la Cristiana, tienen la cualidad imprescindible de todas las sectas que resultan de una misma religion; esto es el mútuo desprecio y creencia de que son erróneas y aun réprobos las demas. Una estátua de Sócrates, Epitecto, ó Marco Aurelio, nos es respetable y fomenta ideas de provechosa moralidad; pero los templos, los simulacros, y los misterios de distintos sectarios, existen mútuamente la compasion y tal vez, el horror.

; Que dolor no sentirá un padre de familia que ve salir á su esposa ó hijas á una congregacion sociniana, cuando él marcha con sus hijos al templo católico para cantar con S. Atanasio que si su fé no se conserva íntegra é inviolable en el corazon de cualquier persona esta perecerá eternamente ! ; Podrá permanecer así algunos siglos la armonia doméstica y la pública ? Ello es preciso en tal caso, ó no creer, ó consumirse de dolor.

De todo lo espuesto resulta que en materias político—religiosas, pueden asentarse casi con absoluta seguridad estos principios.

1.º La multitud de religiones en un solo estado conduce á la irreligion ; y esta es la tendencia de nuestro siglo.

2.º Dos religiones en un estado, conducen á una lucha que debe concluir con la destruccion del estado, ó de uno de los partidos religiosos.

3.º La uniformidad de religion, es el medio mas eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa de la nacion.

## §. VIII.

### OBGECIONES.

#### *Persecucion religiosa.*

Contra estas demostraciones, ¿ cuales son las ventajas, y cuales los argumentos á favor de la libertad político—religiosa ? Nadie pudo presentarlos con mas fuerza y convencimiento que el Sr. Blanco : y si en lo que ha dicho se reconoce la debilidad y la ilusion, no tenemos ya que esperar á favor de esta opinion. El principal fundamento de los tolerantistas se reduce á exagerar las atrocidades de la persecucion religiosa y la de inquisicion.— Pero quien ha propuesto que se destroce á los hombres por sus opiniones religiosas ? La constitucion solo quiere que en Chile no exista otro culto, y ejercicio público de religion que la del estado. Hemos asentado tambien que á nadie se debe perseguir, ni examinar sus opiniones internas y reser-

vadas. Tampoco queremos que á los extranjeros se les impida la manifestacion de su profesion [religiosa, evitando siempre el proselitismo y el culto público. Sin castigar opiniones, negaremos templos para otro culto, y despediremos honestamente á los que se empeñen en proclamarlo.

Este pacto y condiciones sociales las establecemos en circunstancias que á nadie perjudican, porque en Chile todos los ciudadanos son católicos romanos. Es cosa admirable, que cuando las instituciones de todos los pueblos vinculan el derecho de ciudadanía á una multitud de condiciones gravosas; que cuando los extranjeros son privados de muchos derechos civiles (siendo la Inglaterra bastante intolerante en este punto) solo para la religion se pretendan franquicias ilimitadas.

#### §. IX.

##### *Libertad para pensar y manifestar sus pensamientos.*

Pero esto es cautivar la razon y obligar, como dice el Sr. Blanco, á que el entendimiento mas noble encoja las alas en materias religiosas delante del hombre mas saño, ó de la vieja mas decrepita.

El pensamiento (dice otro tolerantista coincidiendo con el Sr. Blanco) es libre; es una propiedad que se ha reservado el hombre en el pacto social: siendo libre debe serlo por consecuencia su manifestacion, sino queremos formar hipócritas; el que manifiesta que sirve á Dios segun su modo de pensar debe tener un culto y ejercicio conforme á esta manifestacion-

A semejantes argumentos solo quisiera dar una contestacion practica. Esto es, pusiera á su autor dirijiendo un estado en donde á cada ciudadano le fuese licito publicar cuanto pensaba, y obrar conforme á sus pensamientos; quisiera que, cuando menos, fuese un habitante de aquel pueblo; y observarle como sufría la ejecucion de los caprichos que ocurrían á los demas,

especialmente los de su familia: quisiera verle á él mismo obrando segun sus imaginaciones, y saber como lo toleraban los otros, aun cuando él fuese el único que tubiese esta facultad. Sin duda que los que proponen tales principios, olvidan todas las leyes que, sin entrometerse á juzgar los pensamientos, castigan la ejecución y aun la manifestacion de ellos en infinitos casos. Se olvidan de los deberes que nos imponen la armonía y tranquilidad social, la decencia pública, la prudencia, y aun la urbanidad y delicadeza, para manifestar nuestros pensamientos aun cuando se hallen exentos de criminalidad, y mucho menos para ejecutarlos.

Es verdad que el hombre no ha sacrificado al pacto social, el dominio de sus pensamientos; pero si el de sus acciones esternas, porque estas influyen en el orden y la moral pública, y la sociedad tiene derecho para nivelarias al sistema de la organizacion política del estado. La política pagana nos ha dejado un ejemplo admirable en esta parte. En los misterios de Orpheo, Ceres Eleusina, Isis &c. se revelaban principios religiosos y morales en que quedaban de acuerdo los iniciados; pero la ley establecia la pena de muerte para el que manifestase estos secretos de su conciencia interior, á fin de no perturbar la religion pública del estado. Otro tanto practicó el Senado Romano: cuando descubiertos los antiguos libros religiosos de Numa, y viendo que sus artículos podian desorganizar el sistema actual de la religion pública, prohibió que se publicasen á persona alguna. Nada hay mas perjudicial en política, que divinizar la razon humana, y consignarle prerogativas incompatibles con su limitacion y errores.

Segun los principios de aquellos tolerantistas, el que piensa que es lícito tener un serrallo como los orientales, podrá formarlos en su casa: y si yo creo y quiero erigir en deidades las personas y los vicios mas repugnantes, podré á imitacion de los Babilonios, exigir de la república que me permita un templo para conducir mi familia á que se prostituya publicamente con los pasajeros; ó como los Egipcios y otras naciones colocar el *Phallum*, el simulacro de Priapo ó

el *Jaganat* de los Indios; ó formar los lúbricos besques de Adonis.

Se dirá que el gobierno no debe permitir una religion inmoral: pero á mas de que en esto nos restringe la libertad de obrar segun nuestra conciencia; bastan muchas veces las opiniones superticiosas, fanáticas, ó generalizadas, para que se convierta, en honesto ó religioso lo mas repugnante. Todo el Imperio Romano, la culta Grecia, el Egipto padre de las ciencias de Europa, la inmensa monarquía Asiria, los Phenicios, Hebréos, y aun hoy los Indios, han tributado un culto público, y reputado por una moral autorizada las lubricidades que acabamos de esponer; y en la Europa cristiana existió mucho tiempo el obscenísimo derecho de *Prelibacion*. ¿ Quien nos asegura que nuestro siglo y nuestras opiniones no estarán espuestas á mayores errores, cuando no tengan otra regla ni autoridad moderante, sino sus libres caprichos?

Hablemos de buena fé, y seamos imparciales. ¿ Por qué ridiculizamos con Juvenal á los Egipcios que convertian en Dioses á las cebollas, ajos, y rabanos de sus huertos? ¿ Por que calificamos de inmorales y bárbaros á los pueblos antiguos ó modernos donde cada persona labra ó recoge á su capricho una piedra, un metal, una figura, lo adorna, lo declara Dios y lo adora como tal? ¿ Qué diferencia notable aparece entre estos delirios, y la ilimitada libertad con que segun esos principios cada uno puede formarse una religion, y cargar a la Deidad de atributos caprichosos? ¿ Y que diremos de la mayor parte de las religiones cristianas anticatólicas que asientan como principio que cada vieja decrepita, cada saño y el mas estúpido tienen libertad para interpretar las escrituras, y deducir de ellas los dógmas religiosos; y que la Omnipotencia diariamente y á cada hora obra un milagro iluminandolos, é inspirándoles sobrenaturalmente y aun con signos exteriores, para que se constituyan doctores de los misterios mas sublimes y sagrados? ¿ Que puede chocar mas á la razon y al buen sentido? ¿ La moral religiosa que ya espusimos de los

paganos, ó la de nuestras sectas del día donde cada inspirado é iluminado interpreta las escrituras, y deduce dógmas tan contrarios entre sí, que solo pueden ser inspirados por distintos y opuestos Dioses, pues un solo Dios siempre inspiraría á todos una misma verdad? ; Cuanto mejor seria sujetar su razon á la creencia de una vieja y de un safo, que no hablan ni creen por iluminación propia, sino por la persuasión en que se hallan de una revelacion que todo el mundo ha visto respetada por muchos siglos, y sostenida por el unánime acuerdo de infinitos doctores? Pero yo me he propuesto no impugnar religion alguna, y las razones filosóficas de mi argumento, me conducian ya á contraerme á ellas. Pasemos adelante.

Al escuchar esa ponderada libertad y conviccion de nuestro entendimiento, parece que los hombres se determinarán á establecer ó mudar religion en virtud de las claras ideas é irresistibles demostraciones, que les persuaden la falsedad de sus dógmas y la certidumbre de los otros. Pero el Sr. Bianco sabe muy bien que en todas las sectas, y especialmente en las cristianas, nada es más imposible á la razon humana, que comprender, y mucho menos demostrar sus dógmas y misterios. Sabe que desde que la sutileza griega y las ideas platónicas de la escuela Alejandrina suscitaron tantas cuestiones dogmáticas, hasta los doctores de nuestros días, siempre han sido incomprensibles los objetos de las disputas, y obscurísimo y aun contradictorio el modo con que interpretan los textos en que se fundan. ; Quien supo ó entendió jamás los artículos del Arrianismo, Eutiquismo, Monotelismo, &c. ? ; Y quién ahora comprenderá los misterios de la transubstanciacion, gracia, libre alvedrio, predestinacion &c. que forman las sectas de nuestros días? ; Y quién es este hombre con tan altos derechos para ser el confidente y el calificador, de los misterios del Altísimo? ; No es el mismo cuyos ojos tocan la luz, y por su medio examina los objetos, ignorando hasta ahora que cosa es esta luz? ; Que siente y obra por el interno influjo de una alma, que enteramente desconoce? ; En una palabra: que no es capaz de de-

mostrar las cualidades y atributos de cuanto se le presenta? ¿ Quien es el que no puede sufrir las dudas y repugnancias que comprende la fé de una vieja decrepita? ¿ No es el que en sí mismo encierra tan incomprensibles contradicciones? ¿ Cuya razon parece un destello de la Divinidad, y cuyas pasiones le constituyen muchas veces el mas despreciable y dañino de todos los seres? Qué cada instante toca un pequeño trozo de materia, mira la disposicion de dos pequeñas líneas, y encerrándolo todo en su mano, le dicen la geometria y la fisica, que aquellos objetos son infinitos en estension, ó progresion? ¿ No es un Newton que examina los Cielos, demarca sus provincias, establece leyes y equilibrios para el giro de tantos orbes, inventa el cálculo de las fluxiones, analiza los rayos del sol, y cuando quiere examinar la religion produce su miserable esposicion del Apocalypsi? ¿ No es Lutéro, que se jacta de que ningun doctor ha entendido ó interpretado como él las escrituras sagradas, y despues publica que el demonio es el que le ha enseñado que la misa no es un verdadero sacrificio? ¿ Y, á este hombre encuentra el Sr. Blanco con tanta elevacion y sublinidad de pensar, que puede por la nobleza de su entendimiento, decidir absolutamente de su religion? ¿ Es á este, á quien se le debe permitir no solo que piense como quiera, sino que tambien obre publicamente como piensa, y que la república le franquee templos, sacerdocio, y prosélitos para sus caprichos, desorganizando el órden y armonia general de aquella sociedad?

Faltando razones, se nos proponen hechos; siendo el primero, que en Inglaterra y Norte América viven los religionarios en paz, y enteramente sumisos á la autoridad del gobierno.

Convenimos en que, cuando las religiones son muchas, é importante cada una para subyugar á las demas, pueden conformarse en vivir tranquila y sumisamente. Pero si alguna progresa sobre las otras, se hace perseguidora y dominante: sino progresan, concluyen, como decia Montesquieu, en la indiferencia por toda religion; esto es, en la irreligion absoluta.

Pero nos dice el Señor Blanco, que la Inglaterra es una prueba de que la multitud de religiones no conduce á la irreligion: que allí hay un espíritu religioso sincero y activo, cuando la religion ha desaparecido de las clases bien educadas de Francia y España. Es preciso no entender todo esto á la letra. El partido que, con pretexto de la religion, sigue á Fernando 7.<sup>o</sup> en España á pesar de su ingratitude, y horrible política, manifiesta el apego religioso de todas las clases: y en Francia, contribuyó mucho á la elevacion imperial y aun consular de Napoleon, el empeño que tomó en restaurar el catolicismo, cuya religion conservaba la mayor parte de las familias nobles, ó bien educadas.

Sobre Inglaterra se oponen á la asercion del Sr. Blanco algunos dichos y hechos de los mismos Ingleses. Uno de sus literatos decia (*dictionnaire des gens du monde: verb. Religion,*) "Pocos siglos ha que fuimos los mas supersticiosos de todos los hombres: en el pasado fuimos fanáticos furiosos: pero hoy somos el pueblo de la tierra mas frio, ó indiferente para quanto concierne á la religion." Voltaire habia dicho ya, que en ningun pais existia tanto theismo como en Inglaterra. En efecto es un hecho tan notorio como raro, el ocurrido á los Ingleses, quienes entre el reinado de Enrique VIII y su hija Isabel, mudaron la religion cuatro veces. La Inglaterra tambien precedió á la Francia en escribir contra el cristianismo, y la verdad de sus libros sagrados, á pesar de ser esta la religion genérica del pais: y el Señor Blanco recordará, que casi todas las objeciones del corifeo frances anti-cristiano Mr. de Voltaire, las tomó de los escritos de Milord Bolimbroque y otros distinguidos Ingleses. En efecto es grande la celebridad, y pródiga la erudicion con que corren allí tantos libros anti-cristianos. Aun prescindiendo de estos hechos, bastaba observar la suma facilidad con que en Inglaterra se crean, mudan, ó alteran las sectas religiosas, para desengañarse de que no debe ser muy sólido y sincero el apego á la propia religion.

Lo que ciertamente hay hoy en mucha parte de

Inglaterra y Estados Unidos, es un espíritu religioso, ó de proselitismo, y un capricho de formar y ramificar religiones, que es muy distinto de la dócil sinceridad religiosa. Ni de otro modo hubiera podido Enrique VIII mudar en tan corto término la religion del país. Los ingleses son religionarios. Primero, por su carácter melancólico y contemplativo. Segundo, por la indole de sus últimas revoluciones todas religionarias. Tercero, por el espíritu sectario y de proselitismo que hoy reina allí; y que, como decía un político, es la pasión mas vehementemente despues de la de conquistador. El señor Blancos nos anuncia; que solo de sectas cristianas considerables habrá hoy como cincuenta en Inglaterra. Cuando existe este vértigo religionario, se excita una emulacion entre las sectas á fin de dominar por la opinion, capaz de inducir las á toda austeridad, y á una moralidad sublime. Así sucedió en la primera época del cristianismo con mas de sesenta sectas casi todas austerísimas; y en el siglo 13 con las instituciones monásticas. Antes es prueba de la tendencia irreligiosa del siglo, el que no se vea allí un ascetismo y privaciones extraordinarias. Lo mismo digo de los Estados Unidos. Pero este vértigo pasa, y se resfria por su misma penalidad, y mucho mas cuando no es sostenido por las costumbres, ó por el aparato religioso y respeto nacional: y entonces declina en la absoluta irreligion: esto es lo mismo que el citado ingles nos dice va sucediendo en su país. En efecto pudieramos citar aquí respetables testimonios de escritores y otras personas inglesas, que nos aseguran el progreso tan rápido que va tomando ya la irreligion en aquel país. Esto es consiguiente á la indole del entusiasmo.

Finalmente, no es la intolerancia, sino el espíritu de crítica y de libertad intelectual (que es la mania del siglo) la que produce la incredulidad tanto en países tolerantes, como intolerantes. Si la crasa ignorancia es madre de la supersticion, una sabiduria superficial inspira el orgullo de satirizar sobre todo; y sugetar á nuestro examen las cosas mas incomprensibles; hasta que, viendo al fin que nada se alcanza, ni contenta la miserable

razon; se ocurre á la incredulidad, que lisonja las pasiones desordenadas. Asi se pasa la época en que la imaginacion esclaviza al entendimiento: predomina el juicio en la vejez, y el conocimiento de nuestros errores cuando se acerca la muerte; y en estas épocas, generalmente desaparece la incredulidad. Platon aseguraba, que jamás habia muerto algun hombre en la persuasion de que no existia un Dios; y es un axioma el célebre dicho de Bacon: que poca filosofia produce incredulos, y mucha hombres religiosos.

Tambien se fomenta la irreligion (por lo menos en la práctica) cuando se experimenta notable contradiccion entre la disciplina ó moral religiosa, y las costumbres; lo que sucede con frecuencia en el catolicismo. Mucho mas si en el sacerdocio existen abusos y atribuciones, que repugnan á su instituto. Los gobiernos deben dispensar el mayor aprecio y respetabilidad al sacerdocio, porque es el código vivo de la moral en que descansan las leyes; pero tambien deben cuidar mucho de su probidad y sugestion á sus límites ministeriales. Su influencia en el órden politico; unas facultades capaces de turbar la administracion civil y la sumision de los pueblos; toda exaccion que tome el ayre de venalidad en las gracias y privilegios religiosos, servirán siempre de apoyo para atacar la religion, y su disciplina. Un sacerdocio contratado unicamente á sus deberes morales y espirituales, y sostenido cómoda, pero honestamente; dirigirá eficazmente las costumbres, y hará adorable la religion.

#### §. X.

#### *La libertad religiosa fomenta la cultura.*

Tambien ocurrió á algunos tolerantistas, que la cultura del siglo se debe á la libertad concedida al pensamiento y su manifestacion; siendo una de estas libertades la de opinar sobre Dios, sus atributos, misterios y culto del modo que se quiera.

De cualquier modo que hayan pensado los hom-

bres de los siglos pasados; solo estaba reservado al nuestro, hablar con esta impudencia sobre la Deidad. Convenimos en que la libertad de pensar en materias naturales puestas al alcance de nuestra inteligencia, debe contribuir á la propagacion de las luces; pero en objetos en que todas las investigaciones son inútiles, y nada puede alcanzar el entendimiento mas sublime; ¿á que podrá contribuir el triste uso de una imaginacion exaltada y caprichosa? Tal empeño y libertad metafisica bastaria por sí sola para destruir la cultura y el buen gusto. Esta reflexion va de acuerdo con la esperiencia. La Grecia en la bella época de Pericles, Demóstenes, Euripides, Sofocles, Platon y Aristoteles no inventó cultus religiosos, ni se ocupaba en controversias teológicas. Pero esta Grecia acabó con su literatura y con todo buen sentido cuando contrajo sus estudios á ideas platónicas y disputas de controversia. Nada produjo de provecho el siglo Escolástico y Teológico de los Escotistas, Ocamistas, Tomistas &c. La literatura Griega y Latina que destellaba ya con tanto esplendor desde principios del siglo 16 se vió estacionaria, y aun sofocada y reducida al estrecho círculo de las controversias teológicas y lenguas muertas en los países donde se disputaba y proclamaba la libertad religiosa, mientras que la Italia y la España, conservando su religion esclusiva, pusieron las letras en su mayor esplendor. Lo mismo habia sucedido antes con los Arabes Españoles que, conformes en una sola religion y sin disputas polémicas, ilustraron todas las ciencias cuando los Griegos, olvidados de sus sabios y bibliotecas, solo pensaban en ser Nestorianos, Eutiqueanos, Monoteístas &c. ¿Y como podrá negarse que ha sido necesario olvidar las controversias religiosas para que la Europa haya avanzado tanto en las ciencias naturales? ¿Que analogia ó relacion existe entre las ideas religiosas y las artes o ciencias útiles que forman la cultura de un siglo? No me ocurre algun autor que siendo controversista, nos haya dado un libro clásico en ciencias naturales.

“Este argumento se fuaa en un error. Como la ignorancia grosera es el semillero de la supersticion y aun del fanatismo, en los siglos de ignorancia suelen verse persecuciones por opiniones filosóficas bajo el pretexto de religion; y han atribuido á esta los progresos de la ignorancia: sucede tambien que donde existe el despotismo suele apoyarse en la religion y aun en sus ministros, para oprimir las luces que fomentan la honesta y moderada libertad. Pero los hombres abusan de todo. Y vemos que Enrique VIII, Calvino, y aun los modestos Suizos, predicadores de la libertad de conciencia, y del pensamiento, tomaron la religion por pretexto para los mas horribles suplicios y persecuciones.”

#### §. XI.

##### *Agravio á la religion.*

“Tambien nos dicen que agraviamos á una religion verdadera y divina cuando no la dejamos sostenerse por si misma, brillar y prevalecer en medio de los ataques y competencias de otras religiones.”

Muy destituido de razon debe hallarse, quien ocurra á tales sarcasmos. —Si son padres de familias, permitan á sus hijos que, despues de instruirlos en las mejores maximas de la moral, vivan y se acompañen con los hombres mas viciosos y corrompidos, seguros de que todos los delitos no destruirán una verdad moral. Si son magistrados jamás eviten las convulsiones y desórdenes; porque es una verdad tan evidente como practica, que la tranquilidad es el mayor bien interior de una república. Por lo que respecta á la religion; cuando ésta exista unicamente entre los Angeles, aceptaremos su jactancioso convite. Entre tanto con hombres débiles y subyugados de errores y pasiones nos manejaremos en la religion como en todas las practicas humanas, y usaremos de los mismos remedios y preservativos con que se dirige la sociedad:

*Educacion inquisitorial.*

Diremos ahora dos palabras sobre las observaciones del Sr. Blanco dirigidas especialmente al *Examen Instructivo*—Se persuade este sabio, que en una constitucion tan liberal como la de Chile solo pudo protegerse la intolerancia religiosa por el influjo que ha tenido la Inquisicion en nuestras costumbres. Pero se equivoca: los americanos nada detestan mas que la Inquisicion, y apenas habrá escrito que apoye la tolerancia religiosa; ¡Ojalá que sus mal esplicados, ó mal entendidos principios no hubiesen conducido á nuestros pedantes á la irreligion, reputando este libertinaje como una iniciacion en la cultura, y el liberalismo! Pero la comision y el Congreso opinaron conforme á la irresistible conviccion de sus reflexiones, á la voluntad universalísima de los pueblos que representaban, y al consentimiento unánime de todos los estados americanos que baña el pacifico, en cuyas constituciones seguramente no habrá visto una ley que proclame la tolerancia religiosa. ¿Y por qué no respetaremos el consentimiento de tantos millones de habitantes que han procedido espontáneamente, separados en multitud de Congresos, y cuyos miembros no solo estaban bien instruidos en las razones que aprueban ó reprueban la tolerancia religiosa, sino que aun miraban con horror sus antiguas y españolas instituciones? ¿Per qué no respetaremos la practica de todo el género humano en todos los siglos, que jamas promulgó esta tolerancia antes de que gran parte de sus conciudadanos ó de los indígenas conquistados tubiesen distintos cultos? Las Cortes Españolas tan liberales y tan acomodadas á las instituciones Francesas ¿por qué no la proclamaron? ¿Qué moralidad, ni que ventaja política ofrece, el que en un pais todo católico, convidemos á los hombres con leyes y templos para que profesen distintos cultos?

Dice el Sr. Blanco que algun dia podrán los Chilenos ser de distinta opinion: si así fuese, entonces

tambien las leyes se acomodarán á las ocurrencias, y los males que resulten no serán culpa de los legisladores, sino de la fuerza de las circunstancias.

Entre tanto: ¿ que mas deberá hacer una legislación liberal, que no incomodar á nadie por su modo de pensar, siempre que una jactanciosa publicidad ó el espíritu de procelitismo no perturbe el sistema orgánico de la república? ¿ Que mas ha dispuesto la constitucion, que prohibir lo que es culto y ejercicio manifesto? Pero los impugnadores olvidan esta moderacion; y llaman sobre la persecucion y la opresion de las conciencias, en que jamas pensó el Congreso.

No hemos visto un escritor de ideas mas exaltadas en óren á la libertad de cultos y opiniones que el célebre Deauou; pero su sábio admirador, traductor, y comentador el Sr. Funes, sin embargo de que apoya la tolerancia, y aún produce á mi parecer razones mas especiosas que el autor principal; con todo, al reducir sus argumentos, pone la siguiente conclusion ( pag. 191 del *Ensayo sobre las garantías individuales.*)

“ De esta maxima resulta lo 1.º, que será de la inspeccion de las autoridades averiguar el momento decisivo en que debe tener lugar la tolerancia aun con respecto á aquellas sectas, que no contengan dogmas contrarios á la prosperidad del estado. Los poderes representativos principalmente, no son otra cosa que los órganos de la voluntad general. A mas de cometer un prevaricato, decretando la tolerancia en aquel mismo momento en que bien avenido el estado con su religion nacional, la repugna, solo conseguirá acedar los animos, estendiendo sobre ellos el velo del disgusto, y esponerse á ser victima de su furor. El órden y la tranquilidad de los estados son unos de los bienes á que anhelan los hombres. En estas circunstancias la tolerancia sería contra el fin mismo de la sociedad. Es de tanta fuerza esta reflexion, que, si por el contrario disgustada la nacion con su antiguo culto, se resolviese á cambiarlo, no podrian esos poderes hacer violencia á su intencion,

## §. XIII.

*Efectos funestos de la tolerancia: y vease el*  
 §. 4.º y 6.º

Dijo el *Examen Instructivo*, que las naciones solo han permitido la tolerancia religiosa despues de sangrientas guerras, y cuando casi la mitad de su poblacion se componia de religion distinta de la del gobierno; y que á estas concesiones han concurrido mil restricciones, y despues peores consecuencias.— Ya se espusieron los desastres que se habian seguido— “; Y qué hemos de inferir de aqui? dice el Sr. Blanco. “Acaso que la tolerancia religiosa obliga á matar y á esperar á traicion; y que las infames acciones de gobiernos perseguidores son consecuencias de la tolerancia? “

El autor del *Examen* no dice que es justo ni obligatorio matar ó desterrar á los hombres en virtud de los edictos de tolerancia. Reprueba y abomina con el Sr. Blanco estos hechos. Pero espone lo que indefectiblemente ha sucedido en los estados cuando existian religiones opuestas. “Porque la política no considera á los hombres justos y moderados como deben ser; sino conducidos por las pasiones, y sumergidos en errores, cuyos efectos es preciso evitar en cuanto sea posible. La política que desde Moyses hasta Juan, y Cornelio Wit ha visto este resultado indefectible, y que aun hoy lo está viendo en los Griegos, debe precaver estos males. El mismo Sr. Blanco que tiene tan cerca la Irlanda Católica, y sabe sus antiguas mantanzas y presentes rivalidades, conocerá si es muy facil precaver disenciones con la tolerancia cuando hay religiones distintas, y cuyas sociedades son numerosas.

Sobre si el autor del *Examen* tuvo ideas erroneas, ó superficiales de la historia inglesa en este punto; nos remitimos á las sangrientas persecuciones que se padecieron desde Enrique VIII hasta los reynados de Carlos I y II; y sobre todo al mismo Sr. Blanco que no puede negar, y aun confiesa en parte, la proscripcion civil que hasta hoy sufren allí los católicos.

Resulta de todo lo espuesto: 1.º Que en los estados donde solo existen dos religiones, pelagra siempre la tranquilidad, y casi es segura la destruccion de alguna de las dos sectas: donde existan muchas vendrán á concluir en la irreligion.

2.º En todo desórden civil la religion servirá de pretexto y estandarte de reunion para formarse y sostenerse los partidos, y sus resultados serán atroces.

#### §. XIV.

##### *La tolerancia no proporciona algun bien social.*

Estos son los perjuicios políticos de la multiplicidad de religiones, ¿y cuales son sus ventajas para que la política se determiese á equilibrarlas? Confieso que en cuanto he leído no las he reconocido. Dos son los ejes en que se funda el órden y estabilidad social. A saber: la tranquilidad pública, y la seguridad individual. Y no hay duda que el pais de religion uniforme será mas tranquilo; y existiendo menos rivalidades, se evitarán ocasiones de violar las garantías individuales. ¿Que le falta pues á una república porque no ha puesto templos y ha provocado procelitos para un culto y opiniones que no existen en el pais? ¿Cual es el Chileno á quien le ha ocurrido ser protestante?

Si es para atraernos estrangeros; los comerciantes y empresarios vendrán sin necesidad de culto público conducidos por su propio interés: y si se trata de colonias agricolas, sobran estrangeros de nuestro culto, y estos serán siempre mas análogos á las costumbres del estado. Lo que nos importa es acreditarlos por el buen órden, la justicia y la inviolabilidad legal. Aun la poblacion estrangera solo debe ser un recurso momentáneo dirigido á desarroyar la industria y corregir el espíritu de apatia, que en la esclavitud de tantos años, y en la feracidad y despoblacion de nuestro suelo, se ha infundido naturalmente. El sólido principio para poblar un estado es proporcionar ocupacion, comodidades y seguridad á sus ha-

bitantes. Por un calculo que acaba de hacerse en Estados Unidos, resulta, que sin contar con los extranjeros, la poblacion natural del pais ha doblado cada 25 años. ¿Y que comparacion hay entre la feracidad, salubridad, feliz temperatura y proporciones agricultoras de nuestro territorio y el de Estados Unidos?

§. XV.

*Republica sin religion del Estado.*

Por conclusion; no debo omitir que algunos tolerantistas convencidos de los peligros civiles y morales que debe ocasionar la diversidad de religiones en un estado, han ocurrido al arbitrio de proponer que se adopte el ejemplo de Norte América, declarando constitucionalmente que no hay religion del estado; esto es, que el cuerpo social de la nacion y su gobierno no tienen alguna clase de culto con que adorar al Ser Supremo. Prescindamos de que en un sistema federal donde cada Estado Soberano tiene sus religiones particulares es casi necesario que el gobierno general no se declare por alguna en particular; lo cierto es que este arbitrio no puede evitar los peligros de las convulsiones siendo pocas las religiones; de la irreligion si son muchas; y el espiritu de corporacion y partido religionario que se mezclaria en todo movimiento político. Pero no permita el Cielo que en Chile se establezca este Ateismo político, y esta nacion que reunida en sociedad, no tuviese forma ni culto con que adorar á Dios. Antes preferiria habitar en Roma pagana, donde viese al Consul de la república subir al Capitolio rodeado de la gran pompa triunfal, para humillarse delante de Júpiter, reconocido como Dios del Imperio; que en un pais donde los beneficios de la providencia se celebrasen en las fondas, y faltase un Dios Nacional á quien implorar en las desgracias.

## BREVE APOLOGIA

*Del art. 8. y 9, de la Constitucion política de la República Peruana del año de 1823 tomada de la XIII Carta Peruana.*

ART. 8. LA RELIGION DE LA REPUBLICA ES LA CATOLICA, APOSTOLICA, ROMANA CON ESCLUSION DE CUALQUIERA OTRA.

ART. 9. ES UN DEBER DE LA NACION PROTEGERLA CONSTANTEMENTE POR TODOS LOS MEDIOS CONFORMES AL ESPIRITU DEL EVANGELIO; Y DE CUALQUIER HABITANTE DEL ESTADO, RESPETARLA INVIOLABLEMENTE.

Cuan grato nos es recordar que el cielo se dignó preservar del contagio de la falsa filosofia al Soberano Congreso que tan utilmente trabajaba en constituir al Perú libre por el año de 1823. Sus dignos miembros dotados de aquella cordura, sabiduria y fidelidad á la confianza del pueblo, que Moises exigia de los representantes de Israel, como un requisito necesario para arreglar con acierto los negocios publicos, (1) pusieron la primera y fundamental piedra del magnifico edificio social que levantaban, en la unica religion, que tiene su raiz en el cielo. Y ¿temeremos que los ilustres Diputados que han de formar el proximo Congreso extraordinario constituyente derrocarán esta piedra, ó la pondrán al menos movetisa, sancionando la *tolerancia, ó libertad de ejercer publicamente otros cultos*? No por cierto. Emulos de la sabiduria, de la fé incorruptible, y de la solida gloria de sus predecesores, la dejarán intacta, y á pesar de los clamores y sofisterias de unos pocos, seguirán constantemente la voluntad general de los pueblos (de quienes han recibido sus poderes) que á una voz gritan... *La Religion Católica, Apostólica, Romana que hemos recibido de nuestros padres, sola!.. sola!*

Si: por éste voto de la conciencia de toda la na-

---

(1) Deuteron. cap. 1. v. 13. et seq.

ción; ley única, delante de la cual debe huir avergonzada toda vana teoría, será *sola* entre nosotros la religión sincera de Jesu-Cristo, tal cual la recibió la Iglesia de sus primeros discípulos, fieles interpretes de su doctrina, transmitida luego de siglo en siglo hasta nosotros en todos los angulos de la tierra por la enseñanza siempre uniforme de los Pastores, que sin interrupcion les han sucedido baxo la inspeccion y vigilancia del primero de todos que ocupa la silla de Roma, y sirve de centro á la *unidad invariabilidad y perpetuidad* de la doctrina, del culto, y del regimen. Esta religion santa y sublime, que á manera de la luz del sol ha difundido sus resplandores por todo el universo, sin corromperse ni mezclarse jamas con los densos vapores que de cuando en cuando ha exhalado la estagnacion de las aguas corrompidas en este, ó en el otro punto de la tierra...es la única que se sentará apaciblemente sobre el trono del Perú. Ella no tendrá compenadora, por que no tiene, ni puede tener igual, ni la luz puede unirse con las tinieblas. Ella será la del primer Gefe del estado, la de todos los que al rededor de él tengan parte en la administracion publica, la de todos los ciudadanos, la de nuestros hijos y nietos.

*Hunc socii morem sacrorum, hunc ipse teneto:*

*Huc casti mancant in religione nepotes.*

No es desde luego libre á los hombres dejar de abrazar la verdad, desde que es conocida; y es, no una *eleccion*, sino un *deber* del pueblo y de sus representantes, reconocer y someterse á la Religion Católica que reúne en sí los evidentes caractéres de la verdad. Empero; quien podrá privar á nuestros primeros diputados de la gloria de haberse sobrepuesto á las ideas filosóficas de nuestro siglo, al escluir el ejercicio de cualquiera otra en el territorio de la República? (2) Su profundo discernimiento penetró, des-

(2) *La filosofía misma, cuando no se ha regado del todo, ha visto la necesidad de ser una la religion del estado. Montesquieu ha dicho...Luego que el estado está satisfecho de una religion, será una ley civil muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra.*  
*Esprit des loix. lib. 25. cap. 10.*

cubrió, y burló á tiempo la oculta seducción de la palabra *tolerancia*, de que se abusa tanto en los libros de la falaz filosofía, para colocar el error á la par de la verdad, y dejarle que goze tranquilo los derechos, que solo ésta tiene y merece, entre tanto que aquel crece y se fortifica, (3) á fin de ocupar luego su lugar, y declararle la guerra misma contra que al principio declama con tanta entasis y ardor. Consentir el ejercicio de las otras religiones, de cuya monstruosa mezcla ha preservado el Señor al suelo privilegiado del Perú, habria sido, no *tolerar*, sino invocar sobre el, el *genio* terrible de la discordia religiosa; y hacer que, donde hasta ahora brilló la luz pura é incorruptible de la fé divina, naciese el nublado de las opiniones humanas que, no solo opaca á aquella, sino tambien forma sobre las cabezas de los ciudadanos las tempestades, acompañadas siempre del estallido del trueno, y del espantoso estrago de los rayos. (4) Las persecuciones, los bandos, las guerras intestinas de religion han emanado siempre, ó del ciego capricho en sostener errores antiguos consagrados entre los pueblos por el tiempo y las pasiones contra la evidencia de los hechos, con que se les presenta y muestra autorizada la verdad, (5) ó de la funesta libertad de pensar, que un puñado de hombres temerarios se arroga para seducir á los mismos pueblos, y hacerles ú olvidar, ó resistir á las enseñanzas y órdenes del cielo. (6) La verdad, cuando se le deja estar *sola*,

---

(3) *Una perra pidió lugar en la cabaña de un pastor para parir y criar sus cachorros: al cabo con el auxilio de estos se lo apropió por la fuerza. Este apólogo es hecho para instruir á los hombres. Véase á Justino histor. lib. 43. cap. 4.*

(4) *Testigos las revoluciones y matanzas en Francia y en Alemania: en aquella, de resultas de la heregia de Calvino; en esta, de la de Lutero.*

(5) *Este fue el principio de las persecuciones de los Judios contra Jesu-Cristo, y de los paganos contra los Apóstoles y Cristianos de los primeros siglos.*

(6) *Origen de las guerras de religion que suscitó*

si no es por un abuso que ella misma condena y prohíbe á sus secuaces, así como no pretende hacer violencia á nadie, es por su naturaleza dulce, modesta, tranquila, y aun condescendiente y amigable con los que no la conocen, con tal que no la menosprecien, ultrajen y combatan.

Piense cada uno lo que quiera: el Dios que escudriña los corazones, sabrá discernir y vengar la oculta infidelidad de estos segun el grado de malicia, ó de ignorancia y descuido de donde nace. La sociedad religiosa, como la política solo exige que no se la escandalize con palabras, y obras que contrarian su institucion y su forma. Venga desde luego á nuestras riberas el hijo de la industriosa *Albion* que pretende salvarse en diversas barquillas, fuera de la nave que conduce el que fue elegido por Jesu-Cristo; venga el *Arabe* que se fia sobre la palabra de un violento impostor, que con el alfanje en la mano apareció derrepente en el mundo, y obligó á marchar á los pueblos por un camino diverso del que Dios habia trazado desde la creacion, y conducido de siglo en siglo hasta la reparacion del género humano, disponiendo de los sucesos de las naciones y dominando sobre las leyes de la naturaleza toda entera; venga el *discipulo de Confusio*, que reserva á su Emperador el privilegio de sacrificar una sola vez al año al Chang-Ti, ó Dios del cielo en el único templo que éste tiene en Pekin, mientras que corre en tropa con sus Mandarines á ofrecer la sangre de las victimas en los que están consagrados á la tierra, á los astros, á los elementos, ó los gánios que los presiden, y á los manes de sus antepasados: [ 7 ]...Vengan en hora buena de todos los pueblos y naciones....sus naves muerdan la arena de nuestros puertos, y en cambio de nuestro oro y plata, cacao y cascarilla traigan los tegidos y bugerías de

*la pretendida reforma de Lutero, y Calvino en su propia Patria.*

[ 7 ] *Chou-king* I. p. c. 2. p. 15. IV part. c. 12. p. 208. c. 13. p. 219. *Eloge de la ville de Moukdeni* p. 5. y 55. *Voyages de le Gentil*, t. 2. p. 135. *Neuv. me. moires concernant les Chinois*, t. 50. p. 19. 253. 260.

Londres, el café de la Moka, el té, la porcelana y estofas de Sancio, ó de Canton; asociase tambien á nuestras tierras, y sus manos abran nuevos sulcos para multiplicar y variar sus frutos, cultiven las artes, é introduzcan la industria en nuestros talleres y fabricas; arranquen en fin de nuestras minas con el auxilio de nuevos instrumentos masas prodigiosas de plata....La religion en nada opuesta á los intereses temporales de la Patria no impedirá jamás recibirlos en nuestros brazos. Ella ganará algunos para el cielo por el camino de la dulzura, de la conviccion, y del ejemplo; mas verá en todos la imagen de Dios, la calidad de hombres, los derechos de hermanos, para fundar sobre ellos la hospitalidad, y desempeñar los deberes de la humanidad. El estado se aprovechará de su comercio, de sus talentos, y de su industria, sin que por eso sea preciso *tolerar* que en el recinto donde se adora el Dios de la paz y de la verdad, se levante altar contra altar, [ 8 ] ni haya mas culto pú-

[ 8 ] *La tolerancia debe ir hasta permitir que se predique en una misma calle á Jesu-Cristo y á Mahoma, á Brahma y Sommonacodón, y que á espaldas de un templo cristiano haya una logia de Franc-masones. Nuestros aspirantes á la nombradía de filósofos llaman á esto libertad de pensar, derecho del hombre. Pero ¿ cómo no temen el juicio severo que de ellos ha hecho uno de los principales carifeos de la nueva filosofía? Es Diderot quien ha escrito en sus pensamientos filosóficos: cuando alguien anuncia al pueblo un dogma que contradice la religion dominante, ó algun hecho contrario á la tranquilidad pública, así justificára su mision por milagros, el gobierno tiene derecho de tratarlo con rigor, y el pueblo de gritar crucifige. ¿ Qué peligro no habria en abandonar los espíritus á las seducciones de un impostor, ó á los sueños de un visionario! ¿ Diria esta con animo de condenar los milagros de Jesu-Cristo, y de justificar á sus perseguidores y verdugos? Esta idea que despues ha sido la de Voltaire y de toda la secta, era desde luego digna de la impiedad de Diderot; mas él mismo la desmiente, azotando: si la sangre de Jesu-Cristo gritó venganza contra los Judios, fue porque derramandola cerraban los oidos á la voz de Moyses y de los Profetas, que le declaraban por Mesias: de suer-*

blico que aquel que practica y aprueba la Iglesia Católica. Se atrae desde luego á las colmenas de casa las abejas que labran la miel; pero no se les provoca, ni deja usar del aguijón con que dañarían á los que la habitan.

Así es como la sabiduría del primer Congreso, sin dejarse alucinar por vagas declamaciones contra la *intolerancia* preservó por un solo rasgo de la gran carta social, á la religion y culto sincero de nuestros padres de toda mezcla y contagio.

Bastaria esta breve esposición para conocer la justicia con que nuestro primer Congreso sancionó en los artículos 8 y 9 de su constitucion la exclusion de toda otra religion distinta de la Católica, Apostólica, Romana, y la respetabilidad de esta bajo la proteccion de la nacion, y de su gobierno. Mas como la palabra *tolerancia e intolerancia*, una y otra mal entendida ó sacada fuera de los limites á que deben ceñirse, es el semillero de los sofismas, y declamaciones, de que se valen nuestros pseudo-filósofos para predicarnos, tan osadamente la *libertad de cultos*, nada será mas conducente á acabar la apologia de la *intolerancia* tal cual la sancionó el primer Congreso, como analizar ambas palabras, y simplificar las nociones que les corresponden. Este es el medio mas corto y certero de desatar los lazos con que la falacia del filosofismo pretende tener cautiva á la verdad, y, escusando largas é intrincadas disputas, es por consiguiente el mas proporcionado al comun de los hombres. Las palabras son los signos de las ideas, y no es posible alterar el sentido de aquellas sin producir la confusion de estas. Con este objeto añadimos las siguientes reflexiones.

La *tolerancia* es siempre de algun mal: el bien se aprueba, lo *indiferente* se permite. Mas querer tolerar

---

*te que Diderot distingue el único caso que debe hacer excepción de la regla general de intolerancia que establece. Fuera de él, segun Diderot el pueblo tiene derecho de gritar crucifige contra los que contradicen la religion de su pais, aun cuando hicieran milagros. Terrible sentencia contra nuestros filósofos á la moda, que aun sin hacerlos, quieren atraer bajo el nombre de tolerancia todas las religiones contrarias á la de su patria.*

el mal, cuando todavía no existe, ó no está hecho, es en lenguaje claro, ó sin apelar al sofisma y retruécano de palabras, desear que exista, ó que se haga. No es lo mismo tolerar un dolor de cabeza, cuando ha sobrevenido, y no hay medio de curarlo, que desear tenerlo. Luego la palabra *intolerancia*, que es el termino opuesto, solo significa en nuestro caso, no desear, ó no querer que se introduzca en el territorio de la República el mal que infaliblemente trae consigo la diversidad de cultos. Y ¿puede haber una denegacion mas justa, sabia, y prudente? ¿Desearíamos por ventura, que se introdugese la peste, ó que sobreviniese alguna otra calamidad que affligiera á la República, ó á sus ciudadanos?

Que la introduccion de un nuevo culto, ó religion, donde se practica la católica, sea un *mal moral*, solo puede dudarlo quien se persuade impiamente, ó que no se halla la verdad en esta, ó que es indiferente á los hombres la profesion de la verdad, ó del error en el punto mas esencial. Y que sea tambien un *mal político* es evidente, por el sentido propio y natural de la palabra *tolerancia* con que se le designa, y por confesion de los mismos que tanto declaman contra la intolerancia. ¿De dónde vienen las persecuciones, las discordias, las guerras intestinas de religion, que sirven de lugar comun para animar sus declamaciones, sino de que en un principio se há tenido que *tolerar*, ó no se ha podido impedir que, ó sea por engaño, ó sea por la fuerza se introduzca una nueva creencia, ó religion contraria á la del estado? Esta há sido en Francia, en Alemania, y en todas las naciones y siglos la guía que puso fuego al volcan, cuya esplosion despues se hizo tan inevitable como destructora. *Ardet adhuc Umbos et Tentyra* (decia Juvenal) [9] *quod numina vicinorum—Odit uterque locus, quum solos credat habendos—esse Deos quos ipse colit.*

Sin un Lutero, sin un Zwinglio, sin un Calvin, que á despecho del estado, y de la mayor parte de sus ciudadanos levantaron el estandarte de la rebelion, y se pusieron á dogmatizar contra la enseñanza comun de la Iglesia; se habrían visto los furores de los Ana-

(9) *Sat. 15. v. 33. y siguientes.*

baptistas, y las guerras de los Protestantes en Alemania? ¿ Los sangrientos encuentros de los cantones federados de la Suiza? ¿ La conjuración de Ambúisa, la matanza de S. Barthelemy, las guerras de la Liga, y otras que sucesivamente se han excitado por la secta turbulenta de los Hugonotes, y todos los incrédulos en Francia? Querer que se *tolere* una nueva religion, ó un nuevo culto diverso, ó contrario al que está establecido por la Iglesia, porque no haya persecuciones y guerras de religion, es lo mismo que pretender que se *toleren* en el estado los sediciosos que conspiran contra la autoridad del gobierno y de las leyes, á pretesto de evitar las proscripciones y los torrentes de sangre, que hace correr la guerra civil en aquel lance inevitable. Los buenos ciudadanos que entonces se arman bajo la égida de la ley para repeler la injusta agresion de los sediciosos y sus complices, no son culpables de la sangre que se derrame, sino los malvados que emprendieron la obra de perturbar la tranquilidad pública; y los primeros pueden decir á los últimos con las palabras del Apóstol: Vosotros nos habeis puesto en esta dura necesidad: *Vos me coegistis.* ( 10 ) ; Quién jamás ha declamado contra la *intolerancia* y zelo que hizo brillar Ciceron contra Catilina?

Es verdad que no debe defenderse la religion con la espada en la mano; pero tambien lo es, que el genio de la heregia, y de todo error, desde el instante en que se quita la máscara, es ser tan vehemente en sus deseos de sostenerse y propagarse, como audaz y violento en su marcha; y no pudiendo hallar su salud, ni su apoyo en la razon ó en la ley, lo emprende todo, primero por la seducción, luego por la fuerza. Mas la religion verdadera no priva á los que la profesan del derecho natural de repeler la fuerza, con la fuerza, ni al gobierno del de perseguir y castigar conforme á la ley, á los perturbadores de la publica tranquilidad.

Convengo en que, si ya se ha introducido una nueva creencia ó culto que ha arrastrado en pos de si una gran parte de los ciudadanos, será menester *tolerarle*, sino queda otro modo de pacificar al estado, ó de pro-

---

( 10 ) 2 ad Corinth. cap. 12. v. 11.

curar el bien comun de todos; así como se tolera un dolor de cabeza, ú otro achaque del cuerpo, quando se ha resistido á todas las medicinas. Pero no es éste nuestro caso; y quando él llega á suceder en algun púeblo ó nacion, bien se deja vér, que siempre es un achaque del estado, y que éste no puede llamarse sano, ni perfectamente feliz, mientras que lo padezca. Que por consiguiente, así como un cuerpo valetudinario necesita de muchas, y muy delicadas precauciones para no morir en cada instante, está precisada tambien la ley y el gobierno que la egecuta á tomarlas iguales, con respecto á las *sectas toleradas*, para que de una hora á otra no perezca el estado. Y pregunto: hay quien, teniendo en sus manos estar ó constituirse sano, elija atraer sobre su cuerpo algun achaque?

Convengo tambien en que á nadie debe hacerse violencia para que crea. Una fè fingida por el temor es una irrision de la verdad, que ni glorifica á Dios, ni aprovecha al que la finge. Pero igualmente es cierto, que nadie debe escandalizar á los que creen. La obligacion es reciproca; y si yo no tengo derecho de obligar á nadie á que piense como yo, nadie tiene tampoco derecho de obligarme á que piense como él, ó á que deje de pensar como pienso. ¿ De donde viene pues, que los que mas se enfurecen contra la *intolerancia* son los que con mayor descaro insultan á la religion, y escandalizan á los debiles ó ignorantes con sus acciones, con sus palabras, y escritos anti-religiosos? Declamando pues contra la *intolerancia*, no apelen á la razon, ni á la justicia; digan mejor con franqueza, que aborrecen á la religion, y á los que la enseñan ó profesan.

Está bien que no haya Inquisicion, ni calabozos, ni hogueras. Mas porque se ha proscrito este exceso, ó abuso de la *intolerancia*; será preciso tolerar en un país Católico todos los cultos y todos los errores? Otro tanto, valdria decir que, porque debio proscribirse la práctica cruel que usaban los antiguos Egipcios, segun refiere Plutarco, [ 11 ] de sacrificar los extranjeros

[ 11 ] *De Iside et Osir. cap. 28.* (11)

sobre el altar de sus Dioses, fuese preciso tolerar que ellos fuesen á insultar su religion y sus leyes; ó que abolida en Atenas la ley severa de Dracón que condenaba á muerte los ciudadanos ociosos, (12) se debiese desde entonces tolerar la holgazaneria en la republica. La Iglesia desde los primeros siglos ha condenado la heregia y todo error bajo la pena del anatema; y á no ser que se crea ilusoria su autoridad, ésta ley tiene siempre sus efectos en la *comunion Cristiana*. La ley civil que en todos los estados Católicos es el garante de su respetabilidad, la estiende de acuerdo con aquella á la *comunion politica*, y á proporcion del escándalo dado, tiene en sus manos medios justos de vengar el ultrage hecho al objeto de la adoracion pública de los ciudadanos. (13) La Inquisi-

(12) *Pradulph. Prat. Jurisp. vet. Draconis III. Bartelemy. tom. 1. p. 268. Voyage d'Anacharsis.*

(13) *Toda violacion de los derechos naturales, y sociales del hombre es digna de la animadvertion de las leyes segun nuestros filosofos; sola la violacion de la religion, y del culto se quiere que sea impune, y se nos repite con Bayle (Comment. philos. 11. par. c. 6.) que es preciso dejar á Dios el cuidado de castigar á aquellos, que solo pecan contra Dios: Deorum injurias, Diis curae: y aun se atreven á citarnos el ejemplo de Jesu-Cristo y de sus discipulos que predicaron una nueva doctrina. Mas reflexionen, que todo hombre que anuncia una nueva doctrina sin hallarse en estado de probar autenticamente su mision es un perturbador. Y si Jesu-Cristo y sus discipulos no merecieron, ni merecen ésta nota, no fue sino porque probaron evidentemente la suya. ¿Que prueba han dado de su mision divina Arrio, Pelagio, Nestorio, Lutero, Calvino, y tantos otros? ¿Han dogmatizado con la mansedumbre, moderacion, paciencia, y desinterés de Jesu-Cristo, y de los Apostoles? ¿Sus discipulos han sido tan apacibles como los primeros fieles?*

*Si un herege ó un incredulo guardase para sí solo su doctrina, es cierto que solo pecaría contra Dios. Mas el furor de hacer prosélitos, de ser jefe de secta y de destruir el par do opuesto turba la tranquilidad pública. El que profesa una otra creencia, ó egerce publicamente un otro culto del que está reputado en el país por verdadero, in-*

cion se ha abolido justamente, pero no la ley comun de la Iglesia, ni la civil, que por su uniformidad forma como un derecho público de los estados Católicos, y mucho menos la ley eterna que nos manda respetar no sólo la vida, la libertad, y la propiedad de los bienes temporales de nuestros conciudadanos, sino tambien la *propiedad* que les es infinitamente mas cara y preciosa, qual es la de su religion y creencia. Dígase pues que la Iglesia es *intolerante*, que lo fué Jesu-Cristo de quien ella ha aprendido á mirar como un pagano á todo el que no la oye y obedece, que lo es Dios que ha jurado solememente no transigir jamás con la iniquidad y la mentira, que lo es la verdad misma que esencialmente es irreconciliable con el error.

— Pero, sancionada una vez la *intolerancia* no vendrán los estrangeros, y no prosperarán entre nosotros el comercio, la navegacion, la agricultura, las artes, la industria, la mineria....! Cuando el Perú no tuviese en su seno los munantiales de la riqueza, y necesitase men-

*sulta la religion del estado, escandaliza á los debiles en la fé, ataca la propiedad mas preciosa de los ciudadanos, la de su fé y religion. Y ¿todo esto puede quedar impune por las leyes, ó lo que es peor, puede la ley tolerar espresamente tantos males contra el estado y los ciudadanos?*

El ratiocinio de S. Agustin, escribiendo á Bonifacio, es tan solido como incontestable. El vale infinitamente mas que todas las sofisterias del tolerantismo. “¿ Quien [ dice este santo Doctor ] en sano juicio dirá á los Reyes: no cuides de que se impugne la Iglesia del Sr. en tus estados, no atiendas á si hay ó no en tus tierras, quien sea Católico, ó Herège. Los Reyes deben castigar los adulterios, y estarán obligados á permitir los sacrilegios y las blasfemias? Si el Rey debe impedir con leyes sabias que ninguno entre á violar el ageno talamo para conservar el honor de un marido, ¿ no estará obligado tambien á impedir que ninguno venga á poner asechanzas, y manchar la fé de los creyentes? Por ventura ¿ será de menos valor el que la fé se conserve pura en el alma para Dios, que el que la muger se conserve pura en el cuerpo para su marido? Ep. ad Bonif. 189.

digar su prosperidad temporal á puertas ajenas, si esto hubiese de ser á precio de su fé, y de sus virtudes cristianas, debería decir animosamente con el Profeta.....

„ Bienaventurado llaman al pueblo que tiene sus arcas  
 „ llenas de oro, que á proporcion de sus tesoros osten-  
 „ ta el mas brillante lujo en sus hijos, que abunda de  
 „ ganados, y reboza de alegría en la plenitud de todos  
 „ los bienes de la tierra; mas yo digo mejor: bienaven-  
 „ turado el pueblo que tiene al Señor por su Dios., *Beatum dixerunt populum, cui haec sunt: beatus populus, cujus Dominus Deus ejus.* (14) Los hombres y las riquezas pasan; Dios permanece, y no es licito trocar por todo el oro del mundo la herencia que nos dejó Jesu-Cristo. Mas nó, no es inconciliable la Religion Católica con los hombres, sino con sus errores; ni buscando la eterna felicidad de los ciudadanos, les obliga á olvido la prosperidad presente de su patria.

Vendrán, si, vendrán muchos extranjeros, que pongan en contribucion á beneficio del pais sus talentos y sus brazos, y que se estrecharán con nosotros por la unidad de religion, si profesan la Católica. Vendrán muchos, que depondrán sus errores para adherirse á la nuestra, atraidos por los encantos de la verdad, y por los secretos resortes de la gracia. Vendrán muchos, á quienes les es indiferente su religion, con tal que hagan su negocio, porque es muy natural que opiniones meramente humanas cedan al impulso del interes propio. Vendrán muchos, que no echarán de menos las prácticas exteriores de su culto, de que apenas se ocupan en el lugar de su origen, y que, ó sea por moderacion y prudencia, ó sea por miramiento á la sociedad y sus leyes, respetarán las del nuestro. Pero si vinieren Franc-masones coligados á dilatar su secta, enganchando á los ignorantes ó incautos, y á minar seriamente la fé y la moral del Evangelio; si vinieren osados filósofos y ateistas insolentes á insinuar en el vulgo los principios de la irreligion y materialismo, ó fanáticos sectarios á corromper la fé del pueblo, y á turbar la paz y union de los ciudadanos...el zelo santo de la Religion velará sobre sus manobras ocul-

(14) *Psalm. 114. v. 15.*

tas, ó descaradas empresas, y apoyado de la ley del estado que la protege, no renovará, es verdad, los clandestinos procesos de la antigua Inquisición, ni la odiosa escena de sus calabozos y hogueras; pero si, invocará la ley y el oficio del primer Magistrado para decirles con no menos firmeza que eficacia... Dexadnos en paz, y abandonad la afortunada tierra, cuyos derechos mas sagrados habeis tenido el arrojo de violar,...

*Tanta ne vos generis tenuit fiducia vestri?  
Jam coelum terramque.....  
Miscere, et tantas audetis tollere moles!  
Maturate fugam, et dulcia linquite arva. [ 15 ]*

¿ Puede haber cosa mas equitativa y prudente.?

Tales son las nociones simples y claras de la legítima *intolerancia*. Ellas no podrán jamás obscurecerse por los sofismas, y se sobrepondrán siempre á los denuestos y vituperios. El Congreso no tiene que arrepentirse ni avergonzarse de haberlas adoptado, y Lima que las ha proclamado á la faz del Universo fia en su invariable adhesión á ellas una parte muy principal de la felicidad futura del Perú. Nada le importa que se diga por eso, que *está atrazada en la carrera de las luces*: porque está muy lejos de ir las á buscar en las tinieblas del scepticismo filosófico. Ella no ignora cuanto se ha dicho en contra por los falsos filósofos del siglo, sabe discernir la sutil falacia de sus sofismas, no se arredra del furor de sus declamaciones, ni de sus groseras invectivas, y se gloria de ser tan ansiosa de adquirir las luces que le faltan, aprovechandose de la antorcha de las ciencias y artes útiles, comun á todas las naciones, como zelosa de no perder las que ha recibido del cielo, por el beneficio inestimable de

---

[ 15 ] *Aneid. lib. 1. v. 132. y siguientes. Eclog. 1. v. 3. La dialéxe que se comete en el ultima verso, compuesto con una ligera variación de los lugares citados de Virgilio, tiene la autoridad de este insigne Poeta en este elegante y descriptivo verso.....ter sunt conati imponere Pelio Ossam. Georg. 1. v. 28: fuera de otros varios ejemplos.*

la Religión Católica que profesa, sin consentir jamás en retrogradar, para descender luego por la escala de los errores hasta el abismo de la irreligión, y fanatismo filosófico.

La cuestión es saber, si la Religión Católica que sigue, es la única verdadera; desde entonces es evidente, que ella es, y debe ser por su naturaleza *intolerante*, y que si la preocupación ó la pasión no cegara á los mortales, debería ser la religión del hombre y del ciudadano en todo el mundo. Para predicar, pues, con suceso la *tolerancia*, sería preciso empezar primero por demostrarnos la falsedad de la Religión Católica. Mas sin ser un Hercules en el estadio de las letras, no tememos los ataques que siempre se le han hecho, y se le harán eternamente con las despreciables armas del fraude y del sofisma.



Pag. 1. lin. 1. *El Sr. D. José Maria Blanco autor del Mensújero de Londres.*

Es muy singular la lógica de este Sr. en los *Consejos* que sobre la *intolerancia* dirige á los Hispano-Americanos en uno de los *Mensújeros* copiado en el *Peruano* de 9 de Agosto de 1822 núm. 20. Atribuye á la *intolerancia* la actual incredulidad de los Españoles, y de muchos Americanos que se han dejado seducir por la lectura del *Citador* y de otros libros igualmente impios y disolutos, *Esto sucede (dice) porque la religion del pais no les deja termino alguno entre el conjunto de sus dogmas, y la incredulidad absoluta.* Debiera haber advertido para discurrir con acierto, que esta espantosa alternativa no depende precisamente de la voluntad de los hombres *tolerante ó intolerante*, sino que está embebida en la naturaleza de las cosas. La verdad es *una*, y desde que alguno se separa de ella, si raciocina sea por sí, sea conforme á los libros que le enseñaron una vez el principio que conduce á separarse de ella, no es posible que deje de descender precipitadamente por la escala de los errores hasta el último.

Así, tanto por los hechos que ministra la historia de la moderna incredulidad, como por los raciocinios de todas las sectas, por donde esta ha ido deslizandose del *protestantismo al deísmo*, de este al *materialismo*, y finalmente al *pirronismo, ó incredulidad absoluta*, es una verdad demostrada con la última evidencia, y reconocida aun por los mismos incrédulos, que la pretendida reforma de Lutero y de Calvino, desechando la *autoridad* de la Iglesia, y adoptando el principio de la razón para conducirse por ella *sola* en materia de religion, abrió esta espantosa revolución del espíritu humano que al cabo le ha hecho caer en el último grado de ceguedad en que hoy se halla por la mayor parte; que la *tolerancia* universalmente reclamada por todas las sectas para pensar de Dios y de sus deberes para con él como mejor parezca á cada uno, es el alimento de todos los errores y la destrucción de toda religion; que la *razón* abandonada á sí

misma no encuentra límites en que poder detenerse; que entre la *verdad* establecida por mano de Dios, y el *pirronismo absoluto ó duda universal* no hay medio que pueda fijar por mucho tiempo al espíritu humano; y que todo el que se precia de saber razonar, es preciso que sea ó *Cristiano Católico*, ó enteramente *incrédulo* en todo el rigor de este termino. Veanse las pruebas de estas verdades en la X Carta Peruana.

Luego lejos de ser la *tolerancia de las sectas* un remedio de la incredulidad, como piensa el Sr. Blanco, no haria sino estenderla, fortificarla, y hacerla para siempre incorregible entre nosotros. El corazon del hombre se ve naturalmente tentado á dudar de su propia creencia, por mas bien fundada que sea en si misma, cuando tiene á la vista otras diversas, especialmente si llega á persuadirse que los que las profesan son hombres de talento y de instruccion. De las disputas y combates entre las diferentes sectas protestantes y socinianas nació por la primera vez el *deísmo* en Inglaterra; y este despues de haber contado entre sus inventores ó secuaces al Lord Herbert Cherburi, á Blount, Shaftesburi, Tindal, Morgan, Chubb, Collins, Wolston y Bolingbroke, se vió presto convertido en *ateísmo* en la pluma de Hobbes y Toland, y al fin en *scepticismo* en la de David Hume. Lo mismo sucede el dia de hoy en Inglaterra, donde reina la *tolerancia* de todas las sectas, á excepcion de la Religion Católica; y lo mismo en los Estados Unidos de America, donde se halla establecida la *libertad de cultos*, ó mejor dire, la *indiferencia de religion*. Y á vuelta de los *hombres sabios*, que dice el Sr. Blanco, que halló en Inglaterra, *firmemente persuadidos de que el Cristianismo es revelacion de Dios*, y cuyo exemplo [ añade ] que le hizo estudiar con candor y esmero los libros que defienden su verdad hasta desvanecer sus dudas, y convencerlo de su antiguo error ó de su anterior *incredulidad*, existen hoy en aquella capital muchos *incrédulos* de todas las naciones, que cuando no pueden escribir nada por si contra la Religion Cristiana á la sombra de la *tolerancia Inglesa*, se contentan á lo menos con traducir al castellano, imprimir y circular los libros mas impios que ha producido la Francia, á fin de impedir con ellos los nuevos estados Hispano-Americanos.

Lo mismo ha sucedido tambien en Francia, donde á mas de los *incrédulos* que formaba cada dia el *Calvinismo tolera-*

de en su seno, no tubieron los mas de sus nuevos filosofos verguenza de aprovecharse de las lecciones de incredulidad que les daba la *tolerante Inglaterra*. El primer deista *Rousseau* fue dicipulo y plagiarío de *Tindal y Morgan*. *Voltaire* en Inglaterra fue donde hizo su sacrilego juramento de destruir la Religion de Jesu-Cristo, y del Lord *Bolingbroke* aprendió à combatirla. Casi todos los materialistas é incrédulos de Francia no han sido mas que ecos y copiantes de los Ingleses.

En fin, lo mismo ha sucedido en nuestros dias tanto en España, como en America, desde que se pudo leer con libertad esa multitud de obras, que ha producido la impiedad de los Ingleses y Franceses, por hombres, ó de quien la corrupcion preparada de su corazon los inclina á abrazar una doctrina que los desembaraza del temor de los Diosos, y de los remordimientos de la conciencia, ó de quien la ignorancia de su religion, y de los indestructibles fundamentos de ella los ha hecho victimas de los sofismas de la incredulidad, y no les ha dejado ver la religion, sino bajo de los colores falsos, ridiculos ó atroces, con que la pintan los impios. Los Españoles é Hispano-Americanos fueron por muchos siglos *intolerantes*, pero jamás *incrédulos* hasta la epoca presente. Es menester, pues, buscar la causa de su actual incredulidad, no en la *intolerancia*, sino en la *licencia* de leer cuantos libros impíos é inmorales se les vienen á las manos, sin critica ni discernimiento, sin haber estudiado antes su religion, y lo que es peor, con el preparativo de un corazon, que abandonado habitualmente á las pasiones jamás ha podido percibir su luz, ni sentir sus inefables consuelos y dulzuras.

El mismo Sr. Blanco habria dejado de hacerse *incrédulo*, segun confiesa en su escrito, à pesar de la *intolerancia* de su patria, si hubiera hecho lo que al fin hizo para desengañarse de su error. Por ventura ¿ la *intolerancia* de su pais le impedia estudiar mejor su religion antes de determinarse á abandonarla? Esto dictaba en todas circunstancias el *buen sentido*, y el Sr. Blanco no consentirá jamás en decir que la *intolerancia* llegó á privarle de él por algun tiempo. Es ( dice ) que la *creencia debe ser fruto del convencimiento; y esto es lo que la intolerancia impide*. El convencimiento depende del peso de los motivos en que se apoya la Religion Cristiana, que es siempre el mismo cualquiera que sea la opinion que domine en un pais, *tolerante ó intolerante*. To-

do el que de buena fé y con diligencia la estudia y examina, como lo hizo el Sr. Blanco (para lo cual no pueden faltarle buenos libros donde quiera que esté, si los busca y solicita) no puede dejar de rendirse á la fuerza de sus pruebas, que, segun decia Fontenelle, sola ella las tiene entre todas las religiones del universo. Si á pesar de esto, su espíritu es tan rebelde, ó su corazón tan perverso, que no se deje penetrar de su luz; que se hará? ¿Que se le tolere en su incredulidad? Sea en hora buena, con tal que la guarde para si mismo. Mas exigir que se le tolere tambien, que en una sociedad de creyentes comunique á otros el contagio de su incredulidad, ú obre en sentido contrario á la religion de los demas, sería lo mismo, que si un ciego, por no haber podido recobrar la vista, pretendiese que se le *tolerase* echar á perder los ojos de otros para que tampoco viesen, ó si un malvado fanático, por no haberse podido persuadir que el adulterio es un delito, quisiera que se le *tolerase* abusar de las mugeres ajenas.

Mas los hombres que se ven obligados á seguir á la multitud en materias religiosas [continua el Sr. Blanco], no pueden examinarlas con imparcialidad. Y ¿por que no? El examen es una operacion, del entendimiento, y nada hay mas independiente de toda traba como esta facultad. ¿Que le importa lo que piense el vulgo de los hombres cuando trata de descubrir la verdad, que mas le interesa personalmente? Cuando hubiese creido hallarla, no siempre podrá manifestarla á los otros, si la preocupacion domina á la multitud. Pero esto solo arguye, que la reserva para si por miramiento á no contradecir la creencia pública, ó que carece de valor para sostener la verdad descubierta, mas de ninguna suerte que le faltó *imparcialidad* en el examen y pesquisa de ella. Los defensores de la *tolerancia* se contradicen sin pudor. Cuando pretenden, que no se puede obligar al entendimiento á creer una doctrina, alegan su natural *independencia*; mas cuando se les dice, que estudien, examinen, y pesen los motivos de creerla, como el medio mas propio de rendir al entendimiento, y vencer su natural *independencia*, nos lo representan como *dependiente* de las preocupaciones del vulgo, ó incapaz de buscar la verdad con imparcialidad.

La *tolerancia* (nos dice) produce la *hipocresia*. Mejor mal es esta, que el escandalo dado á los verda-

dares creyentes. Sin ser hipócrita, con tal que sea moderado el que no ha podido convencerse de la religion de su patria, puede conformarse exteriormente con sus practicas exteriores para evitar el escandalo, mientras que la estudia y examina mejor, y mientras que, purificando su corazon por la penitencia, y haciendose propicio al Cielo por la oracion, obtiene la luz de arriba, que solo la puede abrirle los ojos para conocer la verdad. Si con todo no puede todavia aprobarla, le queda franco el arbitrio de que se valió el Sr. Blanco para huir de la *intolerancia* de su pais á fin de no hacerse hipócrita... emigrar á Inglaterra ó á otro pais, donde se *toléren* todos los errores y todas las sectas. Esto es mas simple y justo que no pretender, que la sociedad que profesa una religion mirada por todos como celestial y divina, se preste á todos los antojos y caprichos de un mal-creyente, y le *tolére* la profesion descubierta de una otra creencia, ó de ninguna. El que no puede acomodarse á las leyes de su pais, ó á sus formas politicas y usos civiles lo hace así, sin que le venga al pensamiento pretender el que se le *tolére* quebrantarlas. Y ¿por que no hará lo mismo el que no puede conformarse con su religion?

*La religion se hace odiosa por la intolerancia.* Así como toda *verdad* es odiosa para aquellos á quienes condena. Y ¿perderá por eso sus derechos á dominar ella sola entre los hombres que han tenido la dicha de conocerla y de seguirla? Es cierto, que ninguno de estos debe despreciar á los que todavia no la conocen, ni mucho menos aborrecerlos ni perseguirlos. Es un atributo de la verdad ser dulce, pacifica y persuasible. Mas á su vez ¿que no la conoce ¿por que ha de concebir un odio *impropiable* contra ella y contra los que la profesan, según dice el Sr. Blanco? Si siento que su creencia particular le envilece á los ojos de su propia conciencia en medio de un pueblo que piensa de otro modo, no tiene mas que dos medios legitimos para salir de este envilecimiento: 1.º indagar los motivos en que se funda la creencia publica del pais para abrazarla, si al fin se convence, ó transferir su domicilio á otra parte, donde entre otros muchos errores pueda colocar el suyo sin nota, ni envilecimiento.

*El gobierno, que priva á los hombres de la libertad*

*de adorar á Dios segun lo dicta la conciencia de cada uno, los despoja de uno de los derechos mas nobles de la naturaleza humana.* Este axioma de los *tolerantistas*, que repite el Sr. Blanco, merece especial consideracion. Vamos por partes.

Primero. Ningun gobierno, ó poder legislativo puede privar á los hombres de la libertad de adorar á Dios segun lo dicta la conciencia de cada uno, bien sea que esta sea *recta ó erronea*, mientras que este hombre tribute á Dios la adoracion, ó culto que ha escogido en lo *interior* de su entendimiento y corazon, ó tambien por ritos exteriores en el secreto de su casa con los domesticos que sigan la misma opinion, siempre que evite el escandalo, ó seducion. Esta es la *unica tolerancia* que puede tener la ley, ó el gobierno con los disidentes en punto de religion, y con ella debe contentarse el que quiera habitar en medio de un pueblo que profesa distinta religion. Pero el poder legislativo puede y está obligado á reconocer y declarar por una ley autentica, como religion del estado y de los ciudadanos, aquella que el pueblo ha profesado por largos tiempos, que la aprecia y ama como la *unica verdadera*, y de cuya inmutable conservacion ha pronunciado su voluntad general. Porque si esta voluntad general del pueblo es la ley fundamental de los estados libres; Como puede dejar de proclamarla el cuerpo legislativo, que no tiene otro derecho al formar las leyes, sino el de la representacion y poder que le da el mismo pueblo para expresar y sancionar su propia voluntad. Este es el caso de todos los nuevos estados de America con respecto á la religion *Católica Romana*, sin la menor contradiccion.

Mas despues de esto yo añado, que el poder legislativo puede tambien y está obligado á *excluir* por una ley la profesion publica de qualquiera otra religion distinta de aquella, por la cual unica y esclusivamente se ha declarado la generalidad del pueblo. Lo primero, porque no es arbitro á separarse una sola linea del voto general de la nacion, ó pueblo: pues su esencial atribucion es la representacion de él, y la expresion de su voluntad. Lo segundo, porque si esta religion por la cual está decidido el pueblo, es como entre nosotros la *Católica*, su caracter esencial es el de ser *intolerante*, é incompatible con la libertad de cultos, como se

verdadero. Es imposible, pues, adoptarla ó sancionarla en un estado sin escluir el *ejercicio público* de los otros cultos. De lo contrario, se vendría á admitir en el estado cosas, que mutuamente se contradicen y destruyen. Esto sería lo mismo que dar á un edificio la forma circular, y querer al mismo tiempo que los puntos de su periferia no disten igualmente del centro.

Lo tercero, porque la buena política debe alejar de los estados (siempre que esto fuere posible) cualquiera culto *extraneo ó supersticioso* y no admitir otra religion, que la que está en el pais reputada por verdadera. Montesquieu dijo sabiamente en el *Espiritu de las Leyes*: „ luego que el estado está satisfecho de una religion, sería una ley civil „ muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra. Mas antes de Montesquieu lo habia enseñado Platon. „ En „ toda república bien ordenada (dice este eminente filosofo) „ el primer cuidado ha de ser establecer en su territorio la *verdadera religion*, no una falsa ni fabulosa, y „ escoger por cabeza al que haya sido criado en ella, desde su infancia, no á otro. El verdadero culto es el „ yo de la república.“ [ 1 ] Dijo: *siempre que fuere esto posible*; porque en un pais como en la Gran Bretaña, en los Estados Unidos, y aun en la Francia, donde está introducida ya desde tiempos remotos la multiplicidad de sectas, no sería posible prohibir el *tolerantismo* sin comprometer el sosiego del estado. Mas todo lo contrario sucede en nuestras Americas; donde la Religion *Católica Romana* es la única que hasta ahora se ha profesado por todos los pueblos, tan antigua como la fundacion de ellos mismos, y tan apreciada, y querida, como lo indica su inmutable adhesion á ella, á pesar de las declamaciones, y sofismas de algunos innovadores.

Lo cuarto, que, supuesta esta afeccion única, ó este amor esclusivo al culto Católico, cualquiera *innovacion* que á este respecto quisiera introducirse entre nosotros, vendría á producir forzosamente, mas escándalo, que utilidad, y á comprometer la tranquilidad, y el orden público. Altamente gravada debería estar en la mente de nuestros Legisladores esta máxima saludable de un publicista generalmente estimado. „ Las grandes mudanzas en un estado (dice) son opera-

(1) Plat. lib. 11. de rep. lib. IV. de leg.

„ ciones delicadas, llenas de riesgos; y un pueblo debe ser  
 „ muy circunspecto en esta materia, y no inclinarse jamás  
 „ á las *novedades* sin las razones mas urgentes, ó sin ne-  
 „ cesidad.“ ( 2 ) Verdad, que toca el ultimo grado de im-  
 „ portancia, cuando es aplicada á aquello por lo cual toman  
 el mayor, y mas ardiente interés posible, sei los individuos,  
 como las sociedades politicas, á saber, *la religion* ; Ojala que  
 el olvido de esta maxima, no hubiese producido ya los mas  
 tristes efectos en algun pueblo de America. Sabemos que  
 el estado de discordia, y anarquia del desgraciado pueblo  
 de S. Juan ha sido el resultado de la ley de *libertad de*  
*cultos* sancionada en Buenos Ayres en el artículo 12 de  
 los tratados de amistad, comercio y navegacion celebrados  
 entre el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata  
 y la Gran Bretaña. La provincia del Tucumán la ha re-  
 chazado tambien por medio de sus representantes en la sesion  
 de 21 de Septiembre de 1825; y es muy claro que  
 semejantes semillas de discordias no pueden dejar de im-  
 pedir la union efectiva de las provincias que se denominan  
*unidas* del Rio de la Plata. Asi es, como se ve practi-  
 camente realizado el juicioso dictamen de un escritor del  
 siglo 18 que decia: „ la uniformidad en el culto es en un  
 „ estado, como el centro en que se unen todos los miem-  
 „ bros de él; pero la variedad es una semilla de discordia,  
 „ que tarde ó temprano viene á producirla.“ ( 3 ) Pre-  
 viendo esto mismo, el divino Platon nos dejó escrita en  
 su libro de *las leyes* esta saludable advertencia; „ á nin-  
 „ guno debe permitírsele tener Dioses particulares, ó ado-  
 „ rar al Dios verdadero á su arbitrio é idea, ó hacer una  
 „ religion aparte para si.“

Segundo, cuando se dice que *la libertad de adorar á*  
*Dios segun lo dicte la conciencia de cada uno, es uno de los*  
*derechos mas nobles de la naturaleza humana*, se habla in-  
 exactly, ó por mejor decir, semejante proposicion se  
 apoya en un error inexcusable, y en una equivocacion mani-  
 fiesta. Todo hombre tiene el *deber*, de seguir la verdadera  
 religion, el *deber* de buscar la verdad y de huir de la men-  
 tira: asi es como debe hablarse para hacerlo en terminos pro-  
 pios y precisos. *La religion* no es un sistema, ni una filo-

( 2 ) *Vattel, derecho de gentes lib. 1. cap. 3.*

( 3 ) *Jumin, pens. teol. cap. 2. n. 29*

sola en que cada uno pueda seguir lo que le pareciere, sin una obligacion esencial, que solo pueda llenarse cultivando su entendimiento en obsequio de la palabra de Dios, desde que ella es conocida por sus propios é impermutables caracteres. Dios no quiso dejar la religion á merced de la *razon*, ó parecer de los hombres, que entre ellos es tan fácil de estraviarse, y varia otro tanto como sus semblantes. Y á fin de hacerla *una sola é inmutable*, como lo es por fuerza la verdad, se dignó el mismo revelarnos desde el principio de los siglos, y explicarnos en la sucesion de ellos su naturaleza y principales atributos, el culto que debia tributarsele, el origen, y remedio de nuestros males, nuestros deberes, destinos y esperanzas, acreditando á los que envió progresivamente á hablarnos en su nombre con hechos de que no es posible dudar, y de que solo Dios puede ser el autor, *las profecias y milagros*.

Así, la historia de todas los siglos nos hace ver que la *religion* no siguió jamás la progresion de los conocimientos humanos, ni de la civilizacion de las naciones: que entre las mas antiguas de estas hubo una creencia más pura y un culto más simple, que solo se mantuvo y perfeccionó en una serie de familias, y en el pueblo Hebreo que al cabo se formó de ellos, el que jamás se hizo celebre ni por las ciencias ni por las artes, ni tubo otros medios naturales de instruirse que los otros pueblos; mientras que en todos estos sin escepcion alguna, olvidada la tradicion primitiva, reynó la absurda religion del *politheismo é idolatria* con las prácticas mas abominables, sin que ni su civilizacion siempre creciente, ni la luz de la filosofia, que brilló en muchos de ellos por las meditaciones y esfuerzos de sus sabios, hubiesen podido esclarecerlos, ni darles una religion y una moral digna de Dios. Prueba irrefragable de que ni una, ni otra es invencion de los hombres, sino obra de la sabiduria divina; y que por consiguiente no es la *razon*, ni el propio juicio ó conciencia de cada uno, sino la *autoridad* comprobada por la palabra de Dios la que debe dirigir al hombre, y determinarle á abrazar la religion, si no quiere volverse á estraviar.

Es verdad que el hombre, *libre* por la naturaleza de su condicion, puede sin dudar abrazar segun su alvedrio el agua, ó el fuego; la verdad ó el error; la virtud ó el vicio; el bien ó el mal; sin esto no seria capaz de *merito*, siguiendo la verdad y el bien, ni llenaria el designio de su autor, que

se propuso en su creacion hacerlo participe de su propia felicidad á título de premio. Si abraza por el contrario el error ó el mal, no es por un *derecho*, sino por un extravío de su razon, y por un abuso de su libertad moral. Luego es preciso concluir, ó que no tiene *derecho* alguno á seguir [ y mucho menos descubiertamente ] la religion que mejor le parezca, sino precisa y unicamente la verdadera, la que Dios ha revelado, y se halla testimoniada por los que Dios envió á anunciarla al mundo, y por los que les han sucedido sin interrupcion hasta nuestros dias en la unidad esencial de la fé de la moral y del culto, ó que con cualquiera creencia se salva la verdad de la doctrina que Dios ha revelado, y con cualquiera culto se le reverencia dignamente, y se le dá el homenaje que él exige de sus criaturas. Mas esta ultima suposicion es tan absurda, que ni aun concebiria nos es posible. ¿ Que ? [ dice el sabio autor de los *pensamientos teologicos* ] ( 4 ) Que ? el pagano que adora muchos Dioses : el Judío, el Cristiano, el Mahometano que adoran uno solo : el Cristiano que desprecia á Mahoma como un embustero : el Mahometano que le honra y venera como al mayor profeta : el Judío que ha crucificado á Jesu-Cristo como á un blasfemo : el Cristiano que le reconoce por el Mesias anunciado por los profetas y deseado de las gentes : el Deísta que niega la revelacion : el Judío, el Cristiano y Mahometano que la admiten : el Cristiano que adora á Jeru-Cristo como á hijo de Dios y consubstancial á su Padre : el Saciniano que le pone en la clase de las criaturas : todos finalmente ofrecen á Dios un culto igualmente agradable á sus ojos ? Lejos de nosotros una blasfemia tan horrible. El Ser supremo no puede aprobar cultos que se destruyen unos á otros. En todo el mundo no hay mas que una verdadera Religion, así como no hay mas que un Dios, y solamente esta puede honrar al Ser Supremo.<sup>44</sup>

El *derecho*, pues, de seguir y profesar cada uno la religion de su gusto tan pregonado por los *tolerantistas*, no es otra cosa que el abuso de la libertad en punto de religion, ó la indiferencia respecto á todas, perfectamente semejante al *derecho* de matar á un hombre ó de robarle sus bienes que en lo moral querria fundar un malvado fanático, cuan-

[ 4 ] Cap. 3, núm. 1. y 2

do cree que así le cumple. No es por consiguiente un despojo que hace el poder legislativo de los derechos del hombre, cuando no tolera que á lo menos publicamente se abuse así de la libertad con perjuicio de los ciudadanos, ó se muestre semejante indiferencia y menosprecio á la Religión que mira como verdadera y respeta el pueblo. En otra nota examináremos, si este figurado derecho inventado por los *tolerantistas* sea un *derecho natural* inviolable por los pactos sociales de una nación que profesa uniformemente su Religión, como quiere Payne, y con él uno de nuestros públicos escritores.

*El gobierno de los nuevos estados de America [ insiste el Sr. Blanco ] que emplea su poder en defensa de la intolerancia de la Iglesia Católica Romana excede los límites propios de su jurisdicción. La creencia en tal ó tal sistema religioso es un acto del entendimiento en que ningún gobierno puede intervenir. Tal gobierno por ejemplo cree que la Iglesia Romana no puede errar: uno ó mas habitantes de sus dominios cree lo contrario. ¿ Ha prometido Dios infalibilidad al tal gobierno en esta contienda intelectual? ¿ Quien le ha hecho dueño de las opiniones de hombres libres? &c.*

Esta argumentación se apoya toda en falsas suposiciones. Supone que el poder legislativo, excluyendo el ejercicio público de otros cultos distintos del Católico, interviene en los actos del entendimiento peculiares á cada hombre, se atribuye la infalibilidad en el juicio que pronuncia á favor de la Religión Católica Romana, é intenta dominar sobre las opiniones de los hombres. Todo esto es evidentemente falso. La *intolerancia* sancionada por las constituciones de America no va hasta penetrar el santuario del entendimiento humano, ni dominar sobre las opiniones. Deja á cada uno que piense como quiera en punto de religión, con tal que no menosprecie la Católica, ni pretenda egarcer publicamente otra distinta, que tal vez se haya hecho para él: de la misma suerte que cuando promulga una ley puramente civil ó política, no indaga si hay alguno que en lo interior de su pensamiento la repruebe, con tal que ninguno la insulte esteriormente, ni la infrinja por los hechos. Así se ha practicado y se practica en toda la America desde la época de su independencia. Hay muchos protestantes, y aun incrédulos entre nosotros. ¿ A quien se le ha per-

seguido por sus opiniones religiosas, ó se le ha hecho la menor violencia para que mude de religion? Para sancionar la Religion Católica Romana como *unica* del estado, no es menester tampoco que el poder legislativo juzgue precisa y directamente que ella sola es la verdadera entre todas las que profesan otras naciones y pueblos, ni mucho menos que se atribuya la infalibilidad de este juicio; basta saber que el pueblo, á quien representa y cuyos poderes ejerce en el acto de formar las leyes, mira como infaliblemente verdadera á la Religion Católica Romana, y quiere que ella sola se conserve, y egorza publicamente en su territorio. Esto es un juicio de *puro hecho, no dogmatico*. Si despues juzga tambien, como es natural, que esta religion que el pueblo exclusivamente aprueba, es la que mas le conviene para conservarse en reposo y tranquilidad, y que la permission ó *tolerancia* de otros cultos vendria á turbarsela, y al cabo á entregarle ó á las discordias y guerras civiles, ó á la indiferencia de religion y ateismo practico, como lo ha demostrado cumplidamente el autor de la memoria política que precede á estas notas, será un juicio prudentisimo; pero meramente *político, no teológico*. ¿Donde está, pues, la culpa que se le imputa de querer ingerirse en los actos del entendimiento, de atribuirse la infalibilidad de sus juicios, y de pretender dominar las opiniones y conciencias, que están fuera del ambito de su jurisdiccion?

El mismo Sr. Blanco observa, que *las leyes intolerantes que se han publicado entre los Hispano-Americanos no son efecto del convencimiento de los legisladores, que son hombres ilustrados, sino medio de huir el cuerpo á una dificultad que no han tenido valor de mirar cara á cara*; y esta es que el pueblo es intolerante, y la mayor parte del clero lo apadrina en este sentir. Prescindo de que sea exactamente verdadera su observacion, pues es un hecho indudable á los que presenciamos aqui las cosas, que la mayor parte de esos *ilustrados* legisladores han estado muy conformes con el sentir del pueblo y del clero, y muy penetrados de los gravisimos inconvenientes que necesariamente produciria la libertad de cultos; y que los pocos que han sido contrarios, á pesar del valor que han tenido de mirar cara á cara esta dificultad, no pudieron menos que ceder á ella, ó mejor diria, á la fuerza de la razon. Pero á lo menos prueba la observacion del Sr. Blanco, que en el

intervalo de pocas líneas sabe contradecirse, suponiendo primero que los legisladores Americanos han estado tan intimamente convencidos de la verdad esclusiva de la Religión Católica Romana, que han llegado á atribuirse el privilegio de la infalibilidad de su pronunciamiento á favor de ella, y el imperio sobre las conciencias; y afirmanlo luego que los mismos legisladores han pensado para sí de otro modo que el pueblo, y lejos de estar convencidos, no han hecho mas que ceder á la dificultad que les oponia la multitud patrocinada por la mayor parte del clero. Asi es como oscilan en persuadir paradojas.

Otra equivocacion padece tambien el Sr. Blanco. Nosotros los Católicos creemos, que la Iglesia universal congregada ó dispersa, pero siempre unida á su cabeza, es decir, á la Silla de Roma, es *infalible* en sus juicios dogmáticos. Si el Papa por sí solo, ó con el Clero de Roma lo es, ó no, lo disputan los teólogos entre sí. No era justo, pues, atribuir á nuestros gobiernos la simplicidad, ó ignorancia de creer como un dogma de fe lo que no es mas que una opinion, y mucho menos que diesen á esta tanta importancia, que quisiesen entrar en *contienda* con los que la rechazan, y obligarlos por fuerza á seguirla. Esto me parece estrechamente ridículo!

*No contentos los legisladores (dice el Sr. Blanco) con obligar á las generaciones venideras á ser Católicos Romanos, las quieren forzar por una ley fundamental á que no permitan el ejercicio de otra religion alguna.—Es tanta la ceguera de aquel pueblo, (habla del mejicano) tanta su injusticia y violencia, que no ha sido posible, á ningun hombre ilustrado el tratar de abrirle los ojos sobre este punto. Apenas puedo creerlo. No: la timidez de los hombres que saben mas que el común, es la infeliz herencia de la intolerancia española, efecto de su feroz Inquisicion, que ha destruido el valor moral en los que han vivido bajo de su yugo.*

Apenas puedo yo creer tampoco, que el Sr. Blanco insulte de esta suerte á todo un pueblo, dueño de establecer sus propias leyes, buenas ó malas como Dios le ayude. Veamos, si aun bien puede decirse *injusta y violenta* su amarguísima censura, y si es mayor la ceguera del Señor Blanco que la del pueblo Mejicano, y de los demas de Amé-

ría, que en este punto no difieren de aquel.

Los legisladores Hispano-Americanos no han pretendido obligar á las generaciones venideras á ser Católicos Romanos. Ellos han declarado por una ley fundamental, que la *generacion actual* quiere serlo y no consiente el ejercicio publico de otra religion. Nada mas. Mas esta ley fundamental, como todas las demas, puede variarse despues de un tiempo señalado por las constituciones, á voluntad de las generaciones venideras, la cual será entonces una ley, como lo es hoy la voluntad de la presente. Este es el sentir, muy bien fundado, de un sabio Americano, del Señor Funes citado en la *memoria política de Chile*. Los poderes representativos ( dice ) no son otra cosa que los organos de la voluntad general... Si disgustada la nacion con su antiguo culto, se resolviese á cambiarlo, no podrían esos poderes hacer violencia á su intencion.<sup>66</sup>

Mas, aunque esta *variacion* de la voluntad de la nacion sea muy posible, y deba entonces surtir su efecto, estamos muy distantes de creerla un feliz acaecimiento para la república y los ciudadanos, como parece que la considera el autor de las *observaciones sobre los consejos del Sr. Blanco* en el Peruano núm. 21; quien despues de haber observado muy bien que el antidoto de la incredulidad no puede ser la *tolerancia*, segun piensa el Señor Blanco, y reconocido la imposibilidad de establecerla por ahora á causa de la opinion contraria dominante, reputa á esta como *una de las hábitos contraindas bajo la tiranía*, y se consuela con la esperanza de que *el tiempo se encargará de desarraigarla á favor de las circunstancias, las luces y la necesidad*. Nosotros por el contrario creemos, que nuestros hijos y nietos se aprovecharán del ejemplo que les damos de *firmeza*, para no dejar amancillar nuestra pura, santa y sincera fé con mezcla de opiniones heterodoxas, y que jamás se resolverán á abrigar en su seno la serpiente de infinitas cabezas, que ó devoraría sus entrañas, ó aniquilaría su religion. Esperamos en fin de nuestra posteridad ( valiendonos de la expresion del Apostol *ad Heb. 6.* ) una conducta mejor, y mas cercana á la salud de sus almas, y á la conservación de su bien-estar social, aun que le hayamos hablado del poder que tiene de variar, ó dejar alterar su religion por la *tolerancia pública* de otros cultos. *Con-*

*Adinus autem de vobis, dilectissimi, meliora et viciniore salutem, cunctis ita loquimur.*

Mas la *intolerancia* actual de los pueblos, y aun de los que saben mas que el comun ¿será por ventura una de las *habitudes* contrahidas bajo de la tiranía... una *timidez* hereditaria de los Españoles, como efecto de su feroz Inquisición, según piensa el Sr. Blanco, y su observador Peruano? Ya el sabio autor de la citada *memoria política* ha respondido victoriosamente á esta objeción en el párrafo 12. Yo sólo añadiré, que la *timidez* que por algun tiempo pudo producir ó la tiranía ó la Inquisición en el animo de los Americanos, está tan lejos de haber dejado el menor vestigio en sus corazones, que parece haberse cambiado en un *valor imperterrito*. El pueblo, que resolvió constantemente sacudir el yugo de la opresión, cuando todavía tenía levantada sobre sus cabezas la espada cruel é inexorable de sus opresores, auxiliada de los calaboros y hogueras del llamado *Santo Oficio* ¿temerá algo despues de haber roto á aquella, y pro-crito á estas para siempre? Pero este pueblo heroico y valiente, es al mismo tiempo cuerdo y moderado: el sabe poner límites al amor de la *libertad*, y guardar el medio que igualmente lo aleja de los extremos. Condena como exeso detestable la feroz *intolerancia* egercida por la Inquisición y los Españoles; mas huye de abrir las puertas á la irreligion, ó á la discordia civil, convidando con templos, y provocando á proselitos de un culto y opiniones que no existen en el pais. *Teme*, es verdad, los resultados de la *tolerancia* absoluta y libertad de cultos; mas este *temor* nada tiene de supersticioso, ni fanático: es justo, racional y digno de elogio á juicio de todo hombre imparcial.

O! Jamas permita el cielo que algun pueblo de America aprenda el *valor moral* de los filosofos incrédulos, y espíritus fuertes de Europa, que no es otra cosa, sino atreverse á negar á Dios, á hollar su divina palabra, á burlarse de la religion como si fuera una necia superstición, ó á sacudir, por lo menos, la autoridad de la Iglesia; para interpretar cada uno á su arbitrio las Santas Escrituras, y adoptar la secta ú opinion que mas le acomoda, sin cuidarse si es la creencia en que debe obrar su salud eterna conforme á la voluntad inmutable de Dios. Si este es el *valor moral* que el Sr. Blanco echa de menos en nosotros,

él no puede ser otra cosa que la fuerza de corazón para resistir á Dios y á su ley, muy distinto del *valor físico* llamado natural, ó sobrenatural, y sea obra del temperamento, de la reflexion ó de la gracia, que es la de resistir á la prepotencia injusta y violenta de los hombres, ó de luchar con la ley adversa de la naturaleza y los elementos. No es ciertamente la Inquisicion, ni la tiranía de los Españoles, la que ha destruido en nosotros el *valor moral* tomado en la acepcion sobredicha, sino la razon que es de todos los tiempos, y que de acuerdo con la religion nos persuade, que es un insensato, y que á sí solo se hace todo el daño, el que á Dios resiste. Mas confiese el Sr. Blanco que ni una ni otra ha podido arrearnos el *valor natural*, que tan poderosamente se ha desenvuelto en nuestra gloriosa transformacion política, con admiracion de él mismo y del universo entero.

¿Es posible (prosigue el Sr. Blanco) que los hombres sean tan ciegos que quieran enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo? Estamos viendo que Dios ha permitido y permite las religiones mas absurdas sin hacer violencia á los que las profesan; que al publicar la religion verdadera, no lo hizo por fuerza sino por medio de la humildad y sufrimiento de sus apóstoles; y no obstante esto, ¿todavía se hacen leyes constitucionales contrarias á este plan de la providencia? Jesu-Cristo nos dice que no tratemos de arrancar la cizaña que ha crecido con el trigo.

No era de esperar que nuestro consejero de la tolerancia se valiese de tan despreciables sofismas. En todo este discurso no hace otra cosa, que disparar tiros al aire, y jamás al blanco. Yo hago solo tres preguntas al Sr. Blanco, que al instante descubren la impertinencia de sus objeciones. 1.<sup>a</sup> Estamos viendo que Dios ha permitido los delitos mas atroces, los asesinatos, los robos &c. sin hacer violencia á los que los cometen. Pregunta: los legisladores que no los toleran en la sociedad y establecen severas penas contra ellos ¿son por ventura hombres tan ciegos que quieran enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo? 2.<sup>a</sup> ¿Dónde están las leyes constitucionales de alguno de los estados libres de America que por la fuerza obliguen á los protestantes ó incrédulos que hay dentro de ellos á profesar la Religion Católica Romana? 3.<sup>a</sup> ¿En que estado libre de America ha crecido ya la cizaña con el trigo, es

decir, se halla ya establecida la diversidad de religiones y de sectas juntamente con la Católica? Luego, si el Sr. Blanco no se atreve á responder afirmativamente á alguna de estas tres cuestiones, y á probar su afirmacion, es preciso que confiese, que ni los legisladores que no toleran las religiones absurdas tratan de enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo, ni contrarian al plan que se propuso Jesu-Cristo al publicar la verdadera religion por si y sus apóstoles sin emplear la fuerza, ni tienen que arrancar la cizaña, que desde luego quiere el Sr. Blanco hacer que nazca con el trigo, pero que por fortuna aun no ha nacido y está todavía lejos de haber crecido con él en nuestros países.

¿Tergiversará el Sr. Blanco diciendónos, que las opiniones religiosas, por absurdas que sean, no pueden compararse á los delitos, porque son errores del entendimiento, y no vicios de la voluntad? Pero á mas de que esto no libra de falsedad el principio sobre que discurre y por el que quiere persuádnos que las leyes humanas deben tolerar todo el mal que Dios permite en este mundo; á mas de que le seria muy difícil probar que los errores, á lo menos de las sectas del Cristianismo, no sean efecto del orgullo, de la obstinacion y del espíritu de sedicion y desobediencia á la autoridad irrecusable de la Iglesia; lo unico que podría concluirse de la disparidad que alegase á favor de las opiniones religiosas, es que se dejen impunes, y que se permita que cada cual piense como quiera en punto de religion, pero no que se *tolere* el escandalo de un culto publico reprobado por la religion uniforme del país, el proselitismo que le es consiguiente, la jactancia de los sectarios, y el imponderable mal en que todo esto debe venir á parar cual es, ó la divergencia de opinion entre los ciudadanos, los odios mutuos, y discordias civiles ó la indiferencia de religion y el ateismo. El error, ó desatino de un laico es tambien inculpable; sin embargo, si el puede ser dañoso á los habitantes, no se *tolera* en las calles, y se la encierra.

¿Replicará que una ley fundamental que obliga á profesar exclusivamente la Religion Católica Romana hace fuerza á los que le prefieran otra? Pero reflexione, que ninguna constitucion Americana obliga á profesar exclusivamente la Religion Católica Romana, sino á los *ciudadanos* de la república, por cuya voluntad general reconocida y declarada

por el órgano de sus representantes se ha establecido la ley fundamental de la religion del estado, y que despues de promulgada, se comprometieron á guardarla por un solemne juramento. Repugna que haya fuerza en un voto, en que ha intervenido la voluntad libre de todos, antecedente y consiguiente. Si la hay, será respecto de unos pocos ciudadanos que han un dissenido de la voluntad general; mas semejante fuerza es inevitable en todas las *pactos sociales*, en que siempre prevalece el voto de la mayor y mas sana parte de los que han convenido en asociarse, y es la base de todas y de cada una de las leyes fundamentales de la sociedad. El ciudadano que no pudo conformarse con la voluntad de todos, si al cabo no quiere renárse al voto comun de la sociedad, le queda franca la puerta para salir de ella, y conservar su natural libertad. Este ultimo partido fue el que tomó el persa Ocan, por no haber querido conformarse con el sistema de monarquía, y eleccion de Darío Hystaspes para gobernarla, en que habia convenido los demas príncipes de Persia, segun refiere Herodoto. ( Hist. lib. 3. )

Si se habla de los *extrangeros*, que no se han incorporado en la república por la libre aceptacion de sus pactos sociales, ó leyes fundamentales, tan lejos está de que alguna constitucion americana les obligue por la fuerza á profesar la Religion Católica Romana, que á sabiendas de que siguen las opiniones de otras sectas, se les acoge liberalmente en el territorio de los estados, no se les inquieta por su creencia, ni por los ritos exteriores que quieran practicar en lo interior de sus moradas; pero tampoco se les ponen templos, ni se les conceden capillas para que egerzan publicamente sus cultos. ¿ Hay en esto la menor fuerza ?

¿ Responderá en fin que *el que dijere que en las nuevas repúblicas de América no se hallan mas que Católicos Romanos, no solo se engaña, sino que se burla?* No nos engañamos, ni menos pretendemos burlarnos. Sabemos que hay muchos *extrangeros*, que no son Católicos Romanos; y nos dolemos al ver que hay no muy pocos *Americanos*, que engañados por el Citador, Volney, y otros libros impios y obscenos, si no se han vuelto del todo incrédulos, se hallan á lo menos dudosos y vacilantes en su fé, y entre tanto se entregan con desenfreno al desahogo de sus pasiones, como si no la tubieran. Éste desorden lo pondera el Sr. Blanco

en su escrito, y con mucha razon. Pero ¿concluiremos de aqui que ya *ha crecido* entre nosotros *la cizaña con el trigo*, y que es preciso por eso *tolerar* las sectas de los unos y la incredulidad de los otros? No por cierto. Ninguna de las sectas estrangeras ha podido hasta ahora desenvolverse ni propagar con libertad su ponzoña. Ningun Americano, que sepamos se ha vuelto luterano, calvinista, anglicano, presbiteriano &c. La incredulidad de algunos de ellos se acabará tan luego, como quieran instruirse en su religion, y corregir sus costumbres. Entre tanto, ni el Sr. Blanco ni nadie puede aprobar que se publique un edicto de *tolerancia*, para que el que quiera pueda ser incrédulo, ó no tener religion ni moral alguna. Luego no puede decirse que ha crecido ya la cizaña de las sectas con el trigo del catolicismo, ni estamos en el caso de arrancar aquella, sino en el de escusar que se siembre por la *tolerancia* y libertad de cultos publicos; en el de impedir la introduccion y libre circulacion de los libros que atacan, ó vilipendian la Religion Cristiana y la moral del Evangelio; y en el de persuadir á nuestros Americanos, que dando de mano á los libretes despreciables del Citador, y de los otros incrédulos, se dediquen á estudiar mejor su religion, y á depurar el gusto moral por la practica de sus santos preceptos á fin de sentir su precio y dignidad.

*Se ve, se tolera la incredulidad en America* (añade el Sr. Blanco) *pero que un protestante, que cree en Jesu-Cristo y sus Santos Evangelios, y se emplea con todo ardor en cumplir sus preceptos, tenga una pobre capilla, en que reunirse con los de su opinion, que horror! ¡ Eso no puede permitir la Iglesia!*

Si hablamos de la *Iglesia*, es cierto que ella no puede permitir otra fé ni otro culto que el suyo: la *intolerancia religiosa* es de la misma esencia de la *Iglesia*. El Sr. Funes en la nota 8 sobre las *garantias de Daunou*, sin embargo de inclinarse á la *tolerancia civil* en caso de ser esta el unico medio que tubiese el estado politico para llegar á su fin, prueba por el caracter propio de la verdadera *Iglesia*, que ella debe ser necesariamente *intolerante*. „ La „ *Iglesia* ( dice ) es una sociedad de fieles reunidos para la „ profesion de una misma fé, la practica de unos mismos sa- „ cramentos, y la sumision á los Pastores legitimos. Luego „ no puede contar en su gremio al que es de otra creen-

„cía, ni admitirlo á las mismas practicas de religion. Será  
 „el primer cuidado de los Pastores, siguiendo el encargo  
 „de Jesu-Christo, velar sobre su rebaño, esto es, los fieles;  
 „separar de él á los lobos y falsos profetas, mantener la  
 „unidad de la fé, y no dejar que la cizaña se mezcle con  
 „el buen grano. Esta es la suma de lo que nos enseña  
 „la escritura sagrada sobre este punto. ¿ Puede haber una  
 „intolerancia ni mas justa, ni mas señalada por el espíritu  
 „del cristianismo ?”

„Esta fue la conducta de los apóstoles, y el camino  
 „que dejaron trillado para su imitacion. Sin que en la Igle-  
 „sia hubiese un poder espiritual de establecer leyes, y  
 „aplicar penas del mismo genero; como era posible que  
 „esos pastores establecidos por Jesu-Christo llenasen con  
 „fruto el ministerio á que los destinaba? Asi fue, que des-  
 „de los tiempos primitivos privaron á los cristianos re-  
 „fractarios de los bienes espirituales, de que gozaban los  
 „fieles observadores de la doctrina, y sumisos á su autoridad.”

„En consecuencia del mismo principio y del mismo  
 „encargo, preciso era que esos pastores se hallasen auto-  
 „rizados para condenar todo lo que fuese contrario á la  
 „doctrina canonizada por la misma Iglesia. Separar de su  
 „seno las serpientes, y dejar difundido su veneno, hubie-  
 „ra sido lo mismo que dejar mezclada la cizaña con el  
 „buen grano, y llenar á medias su ministerio.”

„ Dos cosas requiere el autor de las *garantías* para que  
 „pueda censurarse una opinion: un simbolo, ó cuerpo de  
 „doctrina publica, y un tribunal legitimamente constituido.  
 „Nada mas justo. Sin ese cuerpo de doctrina, las decisio-  
 „nes corren el riesgo de ser ó falsas ó arbitrarias; y sin  
 „ese tribunal, cualquiera otro censor carecía de garantía,  
 „para que no se le mirase como injusto invasor. Yo me val-  
 „go de estos mismos principios para asentar que las doc-  
 „trinas contrarias á la enseñanza católica están sujetas á  
 „una censura, muchas veces amarga á sus autores, pero  
 „siempre saludable á los fieles.”

„ ¡ Un simbolo ó cuerpo de doctrina ! Y ¿ que comu-  
 „nidad de las heterodoxas puede vanagloriarse de tener uno  
 „ni mas puro, ni mas santo, ni mas autentico que el de  
 „la Iglesia Católica ? No es este el lugar de convencerlo.  
 „Contentémonos con producir aqui lo que decia Tertuliano:  
 „ *d nosotros no nos es permitido (decia) enseñar nada de*

55 *nuestra propia elección, ni recibir lo que otro ha forjado*  
 56 *de su propio discurso. Tenemos por autores á los apús-*  
 57 *tales del Señor; aun ellos mismos nada han imaginado de*  
 58 *su propio fondo, sino que fielmente han transmitido á las*  
 59 *naciones la doctrina que recibieron de Jesu-Cristo. De*  
 60 *aquí concluimos nosotros que la doctrina de la Iglesia es*  
 61 *divina, santa é intocable.*

62 *» Descendamos al punto del tribunal. Hemos visto ya*  
 63 *que los pastores, á quienes Jesu-Cristo encomendó el cui-*  
 64 *dado de su Iglesia, fueron autorizados por el mismo para*  
 65 *condenar todo lo que estubiese en oposición de la verdad. Sin*  
 66 *esto, una doctrina revelada, que humilla la razón, y una*  
 67 *moral severa siempre en lucha con las pasiones, no hu-*  
 68 *biesen podido subsistir. Si el autor lo niega, no me em-*  
 69 *peñaré en convencerlo; pero sí, en deducir de estos da-*  
 70 *tos: primero que hallandose la Iglesia Católica en la fir-*  
 71 *me persuasión de su certeza, debe creerse con derecho*  
 72 *para sacar de ese mismo símbolo sus decisiones, y para*  
 73 *creer que el juicio, que les opone á los errores que con-*  
 74 *dena, no es el suyo propio, sino el del divino autor que*  
 75 *se lo reveló. Segundo, que no menos debe tambien creerse*  
 76 *con derecho para oponer sus decisiones á los que alte-*  
 77 *ran la doctrina recibida, y se esfuerzan á inducir á los*  
 78 *fieles en error. Tanto mas debe en ellos ser firme este*  
 79 *concepto, cuanto viven asegurados que por un privilegio*  
 80 *de ese mismo Señor, que los hizo depositarios de su doc-*  
 81 *trina, quedó no uno solo, sino el cuerpo entero de pastores*  
 82 *ó juntas ó dispersos á cubierto de todo error.*

83 *» Yo no alcanzo como es que ignorando el autor de*  
 84 *las garantías toda esta sublime teoría de la Iglesia Cató-*  
 85 *lica, pueda formarle su proceso por el capítulo de su*  
 86 *intolerancia. Si es porque cree, que todo es ilusión y*  
 87 *engañio, esto no basta sin haberla convencido primero,*  
 88 *que la conocía y procedía de mala fé. Por lo demas, vi-*  
 89 *vir persuadido, que cuando la Iglesia levanta el brazo*  
 90 *de su censura, obra en fuerza de su convencimiento, y*  
 91 *arguirla de indiscrecion, es pretender que sea criminal,*  
 92 *porque rehusa el crimen; es pretender que bajo el tí-*  
 93 *tulo de protectriz de los dogmas católicos, solo encierra*  
 94 *una virtud tímida, debil y vacilante; en fin es pretender*  
 95 *que se ponga en contradiccion de sus mismos principios.*

Me he detenido en transcribir este trozo todo entero,

porque no es posible justificar mejor en pocas, precisas y claras palabras la *intolerancia religiosa* de la Iglesia, y las necesarias consecuencias que de ella dimanar: objeto uno y otro incesante de los tiros de los ma-creyentes y *tolerantistas* desde Bayle hasta Daunou. Mas entre estos no falta quien, dando un paso atrás para herir luego con mas fuerza, diga: *toca pues unicamente á la Iglesia zelar la pureza de la doctrina católica, y ser intolerante, censurando y condenando á la que le sea opuesta y á sus autores. Pero ¿porque ha de entrometerse en esto el gobierno civil, que de nada de esto puede ni debe juzgar, y de cuyo resorte es solo cuidar de la salud y prosperidad temporal del estado? Es preciso pues que sea tolerante, y sin esto no puede haber libertad.*

De un otro modo es y debe ser *intolerante* el gobierno civil, que la Iglesia, como se dijo poco antes. La Iglesia lo es juzgando y condenando la doctrina opuesta á la católica, y excluyendo de su seno y de la participacion de sus bienes espirituales á los autores del error, si se obstinan en él: lo cual ella sola puede hacerlo, porque acabamos de ver, tiene una regla cierta de sus juicios, que es el *símbolo*, ó cuerpo de doctrina revelada por su divino autor, y una *jurisdiccion ó tribunal*, que le es dado exclusivamente por el mismo para pronunciar sus juicios sobre la verdad, ó falsedad de la doctrina sin peligro de engaño ó de error. Nada de esto tiene el gobierno civil, y en nada de esto puede por eso entrometerse. Mas puede muy bien juzgar el *poder legislativo*, si la nacion á quien representa, quiere exclusivamente conservar la Religion Católica que lla recibido de sus mayores (que es un punto de puro hecho) para sancionar por una ley su voluntad. Puede juzgar si la introduccion de otras religiones y sectas, y su libre ó pública profesion espondria con el tiempo á peligro la *salud y prosperidad temporal del estado*, que es una discusion meramente *política*, y de su resorte. Puede en fuerza de la ley establecida el *poder ejecutivo* negarse á franquear templos y capillas para juntas ó congregaciones religiosas de los que disienten de la fe católica, y despedir del estado á los que con palabras, acciones, ó escritos atacan ó se burlan de las practicas de esta, ó á los que tratan de atraer á sus sectas por la seducción, el interés ó otro medio á los católicos. De este modo ¿porque no puede ser

*intolerante?* ¿Eseé por ventura nada de esto las atribuciones de uno y otro poder, *legislativo ó ejecutivo?*

No habrá entonces *libertad de conciencia*, porque la nación no necesita de ella para sí, ni la quiere. No habrá *libertad de cultos* traídos de afuera por los estrangeros; porque la misma nación los desecha, y no quiere que con ellos se venga á insultar su religion, y á manchar la pureza de su fé. No habrá *libertad de errar y de estraviarse impunemente*, que no es un don de Dios, ni un derecho natural del hombre, como desirán nuestros *tolerantistas*; sino el estipendio del orgullo, de la presuncion del espíritu humano, y de la corrupcion de su corazon; pero reposará en paz cada ciudadano á la sombra de su villa ó luguera, despues de haberse reunido todos á tributar un culto sincero y uniforme al ser supremo; y ninguno habrá á quien inquiete el temor de ver algun dia sus hogares teñidos con la sangre de sus parientes, amigos y conciudadanos por los odios, discordias, y persecuciones que, apesar de los edictos de *tolerancia*, engendra la division de creencia y de cultos.

Pero volvamos á la objecion del Sr. Blanco contra la *intolerancia civil del protestantismo* en medio de la *tolerancia de la incredulidad*, de que acusa á la America, y á sus legisladores. Este Sr. al hacerla, olvida sin duda que hay una *tolerancia de mero hecho*, y otra *legal*. La primera, siendo de un hecho contrario á la ley, escluye el consentimiento de la autoridad; su conducta es reservada y tímida, su existencia precaria, y solo se mantiene y dura mientras que subsisten las causas que impiden corregir el desorden ó escandalo tolerado. Mas la segunda se apoya en la ley ó edicto, que ordena á la autoridad tolerar el mal; éste por consiguiente levanta la frente sin rubor, se establece libremente, obra y progresa en razon de su seguridad ó limitacion de tiempo. El calvinismo de Francia antes y despues de la revocacion del edicto de Nantes por Luis XIV pasó por esta doble especie de *tolerancia*. El divorcio voluntario por leyes casuales suele *tolerarse* tambien entre nosotros del primer modo; mas en Roma hubo tiempo en que fue *tolerado* del segundo, es decir, por las leyes. (5) Asi, hizo este desorden tal progreso, que las *muge-*

(5) L. 60. §. 1. L. 61. L. 62. D. de don. int. vñ. et usor.

*res illustrés* (dice Seneca lib. III de benef. 16.) *constat* sus años, no por el número de Consulados, sino de sus maridos; se divorcian para casarse, y se casan para divorciarse.

Si se ve pues, y si se tolera la incredulidad en la América, no es porque tenga entre nosotros salvo conducto. A nadie le ha ocurrido hasta ahora pedir un edicto de tolerancia para ser incrédulo, como el que quisiera el Sr. Blanco que se concediera por los legisladores americanos á favor de sus protestantes. Los más encubren su incredulidad por no incurrir en el horror ó menosprecio público. Esta peste nos ha venido por la multitud de libros anti-religiosos é inmorales, que vertidos al castellano ha derramado la Inglaterra en todos los puntos de América. En el estado del Perú, el gobierno condenó desde los primeros días de su independencia los libros *obscenos* con láminas ó sin ellas, como contrarios á la moral pública y á la educación de la juventud bajo la pena de ser quemados por mano del verdugo, y de la multa de dos mil pesos. Bajo de las mismas penas prohibió despues por decreto de 3 de Agosto de 825 la libre introduccion de libros *impíos* que atacan la religion del estado, se burlan de ella y siembran maximas subversivas del orden social, como inconsiliables con la proteccion y respeto, que la tiene solemnemente prometidos la ley fundamental de la constitucion en el artículo 9. Esto prueba, que entre nosotros la *incredulidad* no tiene el mayor apoyo, que la ley ha tratado de quitar el pabulo y causas de ella, y que si se mantiene es porque la injuria de los tiempos no ha permitido hacer efectivas las medidas saludables, que creyó ser las unicas que podia dictar para estinguirla.

¿Porqué, pues, aumentar esto mal por ahora inevitable, autorizando tambien á los protestantes por una ley ó edicto de tolerancia, como lo desea el Sr. Blanco, para que vengan á diseminar libremente sus errores, de cuyo mutuo conflicto, variedad é inconstancia ha tenido su origen la *incredulidad*? En qué vendría á parar la humilde propuesta de tener una pobre capilla en que reunirse con los de su opinion? Muy pronto querrian ensancharla y construir templos espaciosos, en que dar acogida á los muchos ignorantes ó incautos que se habrían dejado engañar por el especioso atractivo, que despues del Sr. Blanco les encarece-

rían, de que creen en Jesu-Cristo y sus evangelios, es decir, en las opiniones que cada secta por su antojo, ó espíritu privado quiere hallar en los Evangelios, y de que se emplean con ardor en cumplir sus preceptos, menos el esencialísimo de obedecer á la Iglesia, única depositaria ó interprete por Jesu-Cristo de la divina palabra, de cuyo verdadero sentido depende, no solo la verdad de los dogmas, sino tambien el espíritu y justa estencion de los preceptos.

¿Quién estudia la religion en España y en los pueblos que hablan su lengua, sino los clerigos? Pregunta el Sr. Blanco: Aun estos tienen que estudiarla por libros escolásticos que los dejan por lo comun en la ignorancia de sus verdaderos fundamentos. De aquí es que tanto clerigos, como seglares, si son hombres de entendimiento no tímido, apenas leen un libro frances anti-religioso, cuando renuncian en secreto toda creencia.

Es caracter propio de la ignorancia, no ser tímida, sino atrevida. He aquí reconocida y confesada por el mismo Sr. Blanco la causa de haber caido muchos Españoles y Americanos en la incredulidad, desde que empezaron á leer los libros franceses anti-religiosos... la ignorancia de los verdaderos fundamentos de su religion. ¿Para que buscar otra? ¿Para que echarle la culpa á la intolancia, que por el contrario los prohibia leer semejantes libros con tanta mayor razon, quanto que ella procedia sobre el conocimiento de que la falta de instruccion solida, que ha sido tan comun en España y America, los esponia al peligro de no poder desembarazarse de los sofismas, lazos y embustes de la impiedad? Mas no crea por eso el Sr. Blanco que todos los clerigos y seglares que hablan la lengua española hayan estado condenados á estudiar su religion unicamente por libros escolásticos, é ignoren sus verdaderos fundamentos. A mas de los apologistas antiguos, no nos son desconocidos los Leland, los Lyttelton, los Seed, los Beattie, los West, de que tal vez se aprovechó el Sr. Blanco en Inglaterra para instruirse y convencerse de su religion, ni mucho menos los Bossuet, los Pascal, Bergier, Guence, de Luc, Gerard &c.

Dice en fin el Sr. Blanco: tanto el pueblo, como el clero de los estados hispano-americanos han mostrado su amor á la libertad. Mas la libertad debe empezar por la

parte mas noble del hombre que es la razon. Dios no manda en el evangelio que seamos intolerantes... Me persuado que las constituciones hubieran podido echar los cimientos del estado sin mezclar esta arena movediza, que tarde ó temprano ha de hacer bambolear el edificio entero.

La libertad, aun la civil y política, tiene limites; y la que los traspasa (dice Ciceron, republicano él mismo y amante de la libertad, lib. 1. de rep. XLIV) viene á parar luego para los pueblos y para los individuos en intolerable servidumbre. *Nimia libertas et populis et patrie in nimiam servitutum cadit.* Mucho menos puede salvar los limites que la religion impone á la razon humana. La verdadera religion es revelada por Dios, delante de quien el entendimiento mas elevado y comprehensivo es un niño que debe sir y someterse con docilidad á la palabra infalible de un ser infinitamente inteligente. La razon por sí sola no puede descubrir las verdades mas esenciales, de donde depende toda la economia de la adoracion, del culto, de la expiacion y santificacion del hombre, ni los medios propios de desempeñar todos sus deberes para con Dios, consigo mismo y los otros. El esteril é infructuoso ensayo de todos los pueblos y filosofos de la antigüedad, de los que entre mil absurdas practicas de los primeros, é innumerables delicias especulativas de los segundos, los que de estos tubieron una inteligencia mas sana y despejada solo acertaron á divisar de lejos algunas vislumbres de las verdades, cuya absoluta necesidad por otra parte conocian, es un perfecto desengafio de la impotencia de la razon. Esta solo puede ser libre, aunque siempre cuerda y contenida, para indagar cual es esa palabra de Dios por donde debe conducirse, y cual la sociedad, á quien hizo depositaria de ella, y conño su verdadera inteligencia y sentido, sin lo cual el libro que contiene esta divina palabra, lejos de fijar á los creyentes en la unidad esencial de la fé, solo serviria de dividirlos y estraviarlos. Mas desde que por sus propios, evidentes é impermutables caracteres hubiese discernido una y otra, la razon no tiene mas derechos que ejercer, y debe en silencio dejarse guiar por la fé.

Exhortenos, pues, el Sr. Blanco á alzar el vuelo del ingenio ó de la razon en las ciencias naturales y politicas, y en las artes é industrias humanas que son de su jurisdiccion; pero no nos convide á saltar las barreras que Dios

ha puesto á nuestro entendimiento, hasta querer que sacuda el yugo de la autoridad, para entregarse por sí mismo á sondear sus misterios, y formarse su religion, ó hasta persuadirse que esto mismo sea licito á los demás, á pretexto de la *sublimidad y nobleza* de nuestra razon. Esta nunca se remonta y engrandece mas, como cuando se sobrepone á sí misma para aprender de Dios por el organo de su Iglesia verdades altísimas y aun mismo tiempo riquísimas de consuelos, que por sí no habia podido sospechar, y mucho menos alcanzar ni comprehender; ó como cuando aumenta su vista naturalmente corta con el telescopio de la fe, y con este auxilio contempla en el mas perfecto reposo de su razon al Ser infinito, y se deja penetrar de la claridad del cielo. La *libertad de la razon* debe acabar donde empieza la *fe divina*, porque en punto de religion, aquella solo serviria de estraviarle y sepultarle en las tinieblas del error ó de las dudas, mientras que ésta la esclarece, la asegura y perfecciona.

*¿ Nos manda Dios en el evangelio que seamos intolerantes?*  Si por *intolerante* se entiende el que aborrece á los que tienen otra creencia, ó los inquieta y persigue por sola esta causa, es verdad, que el evangelio, lejos de mandarnos la *intolerancia*, nos la prohibe espresamente. En este sentido puede decirse que el cristiano es la mas *tolerante* de las religiones; porque ninguna hay que mande tan rigorosamente la *caridad universal*, es decir, para con todos los hombres de cualquiera nacion ó religion que sean. Mas esta caridad para con sus personas, no puede ni debe perjudicar los intereses de la verdad, ni ir hasta *tolerar* que el error con que se han abrazado, tenga descubiertamente culto, templos, y altares con ultraje de la verdadera religion, con escandalo de sus creyentes, y con peligro manifiesto de producir tarde ó temprano la division y discordia entre los ciudadanos, los alborotos y rebeliones contra la autoridad, de que la historia de otros países *tolerantes* nos da tantos y tan espantosos ejemplos.

Toda la escritura santa nos enseña á no comunicar con las obras de los impios; á precaverlos del fermento, es decir, de la doctrina de los fariseos y falsos profetas; á no fiarnos de los lechos, aun que se vistan con piel de ovejas; á evitar á todo herege incorregible como subversor de la fé y paz cristiana; á huir de los seductores, cuyo

carácter es según la instrucción común, que todos los apóstoles habían dejado á las Iglesias, testificada por S. Judas en su epístola canónica v. 19 *separarse ellos mismos del cuerpo de la Iglesia*. Ella nos prohíbe llevar un mismo yugo con los infieles, porque la luz (dice) no puede asociarse con las tinieblas, ni Cristo con Belial, ni el creyente con el que no cree, y ultimamente nos manda mirar como un pagano al que no oye, ni obedece á la Iglesia. Es pues un deber según el evangelio y las escrituras huir y separarse de los hereges y mal-creyentes, para que no nos perviertan, y hagan perder la union y la paz. ¿ Como puede pues un pueblo católico *tolerar*, que en medio de sus negares venga de afuera á desplegarse á vista de todos el signo de contradicción á su fé, y á arrojarle en su seno la manzana de la discordia religiosa y civil?

De lo dicho se infiere, que no es posible echar cimiento mas sólido á un estado que el de la piedra firme, unida, é inmovil de la Religión Católica Romana. La introduccion y *tolerancia* de las sectas, si, seria mezclarle *arena movediza*, puesto que alguna de ellas jamás ha podido estar acorde consigo misma, ni unirse éntre si una con otra, ni mucho menos hay argamasa con que pueda consolidarse á la católica. Asi es que cada una se funda y desliza á cada paso, como la arena, según el capricho de la opinion siempre inquieta é inconstante, que á todas anima y dirige. Sobre tal fundamento el edificio del estado no podria menos que bambolear por mil partes y al fin desplomarse con estrepito. La historia lo comprueba.

Cese, pues, el Sr. Bianco de tomar tanto empeño en abrirnos los ojos. Harto abiertos los tenemos para no dejarnos sorprender por los antiguos y conocidos sofismas del *tolerantismo*, que dicho Sr. no hace mas que reproducir y aplicar contra las constituciones de America.

